



2017050086030

12/05/2017 12:50 Operador: ESALINAS

DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Nro. Inscrip: 1103v

Santiago, 12 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref.: Envío Prospectos Informativos de Consorcio Financiero S.A. Registro de Valores N°1103.

De nuestra consideración:

En virtud a lo dispuesto por la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y Norma de Carácter general N°242 ambas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, adjuntamos a la presente los siguientes antecedentes:

1. Prospecto Informativo de los Bonos Serie C y D, autorizados por esa Superintendencia mediante el Oficio Ordinario N°8578 de fecha 30 de marzo de 2017, emitidos con cargo a la Línea de Títulos al portador Desmaterializados Dirigida al Mercado General inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores bajo el N°854.
2. Prospecto Informativo de los Bonos Serie E, autorizados por esa Superintendencia mediante el Oficio Ordinario N°8577 de fecha 30 de marzo de 2017, emitidos con cargo a la Línea de Títulos al portador Desmaterializados Dirigida al Mercado General inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores bajo el N°855.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Patricio Parodi Gil
Gerente General
Consorcio Financiero S.A.



Inc.: Lo citado.

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°8578
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 854, el 07 de marzo de 2017.
Materia.: Colocación de Bonos Series C y D.
SGD.: N°2017030056632
Santiago, 30 de Marzo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
CONSORCIO FINANCIERO S.A.
AV. EL BOSQUE SUR 180 PISO 3 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fechas 20 y 28 de marzo de 2017, Consorcio Financiero S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria otorgada el 16 de marzo de 2017 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la cual fue modificada con fecha 27 de marzo de 2017, en la misma Notaría, y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el Antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : CONSORCIO FINANCIERO S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MÁXIMO EMISIÓN :

Serie C: Hasta U.F. 4.000.000, compuesta por 8.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500 cada uno.

Serie D: Hasta \$105.710.000.000, compuesta por 10.571 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de \$10.000.000 cada uno.

No obstante lo anterior, el Emisor solo podrá colocar Bonos por un valor nominal máximo de hasta U.F. 4.000.000 considerando los Bonos Series E que se emitan con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 855, como los Bonos Series C y D que se emitan con cargo a la Línea del Antecedente.

CÓDIGO NEMOTECNICO :

BCFSA-C
BCFSA-D

TASA DE INTERÉS :

Los bonos **Serie C** devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 1,5%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días. Los intereses se devengarán desde el 15 de marzo de 2017.

Los bonos **Serie D** devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés anual de 4,5%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días. Los intereses se devengarán desde el 15 de marzo de 2017.

AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA : El Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos de las **Series C y D** de acuerdo a los términos dispuestos en el número (iii) del numeral (dos) de la letra (a) del número Uno de la cláusula Séptima del Contrato de Emisión, a partir del 15 de mayo de 2019. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, para ambas Series, se considerará un Margen de 70 puntos base.

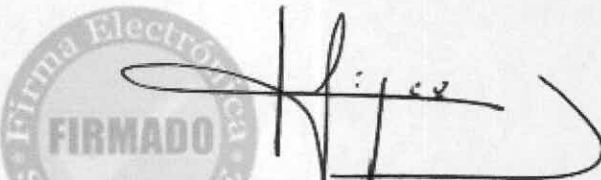
RÉGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos **Series C y D** se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los Bonos **Series C y D** vencen el 15 de mayo de 2022.

PLAZO DE LA COLOCACIÓN : 36 meses, contados desde la fecha del presente Oficio para las **Series C y D**.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---
2.
: DCV - Valores
--- - Comuna: --- - Reg. ---
3.
: Secretaría General
--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20178578707851UscfbhZAHdtLILQJZoCvFsaycgdtzV

PROSPECTO LEGAL

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1103

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Primera emisión con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores
de la Superintendencia de Valores
bajo el N° 854

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 4.000.000

Santiago, mayo de 2017

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

1.1 Intermediarios Participantes:

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

1.2 Declaración de responsabilidad:

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

"LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN EN ESTA PÁGINA."

1.3 Fecha del Prospecto:

Mayo de 2017.

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

2.1 Nombre o razón social:

Consorcio Financiero S.A.

2.2 R.U.T.:

N° 79.619.200-3

2.3 Inscripción Registro de Valores:

N°1103.

2.4 Dirección:

Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, Las Condes - Santiago

2.5 Teléfono:

(562) 2230-4000

2.6 Fax:

(562) 2230-4548

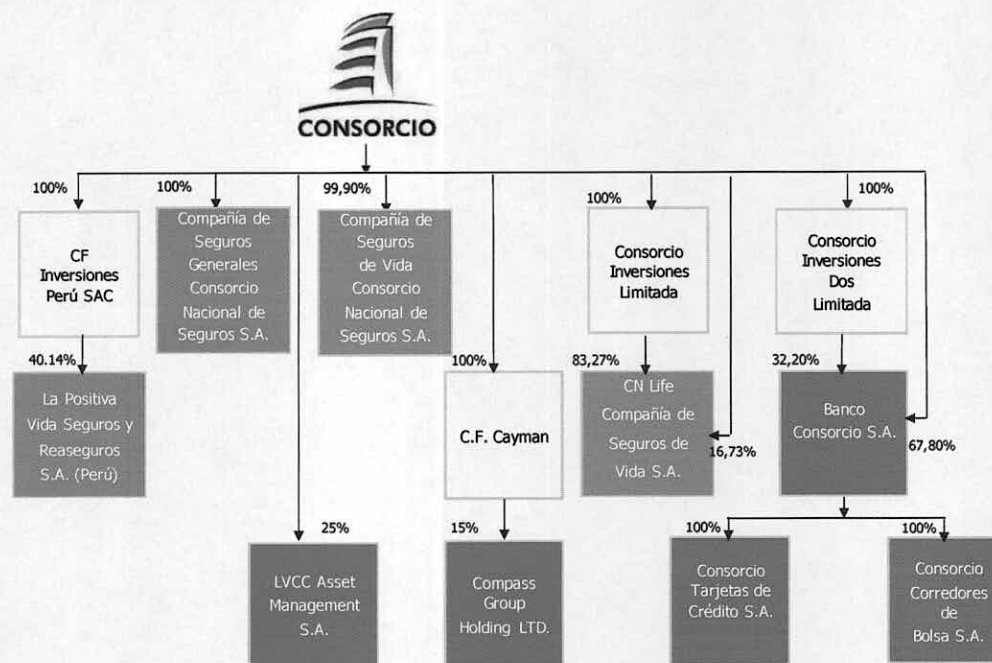
3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Consortio Financiero S.A. (en adelante e indistintamente "Consortio Financiero", "CFSA", la "Compañía", el "Grupo" o el "Emisor") es un conglomerado financiero diversificado, que agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios.

Su filial Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. ("Consortio Vida") ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario; la filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. ("CN Life") comercializa rentas vitalicias y seguros de AFP (SIS); Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A. ("Consortio Generales") dispone de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales; Banco Consortio ofrece productos de financiamiento a empresas y personas, y a través de su filial Consortio Corredores de Bolsa S.A. ("Consortio Corredores") se dedica a la intermediación de valores para clientes e inversiones en instrumentos de renta fija. Consortio Financiero participa además en el 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida, empresa de seguros de vida en Perú, que ofrece rentas vitalicias, seguros de vida, seguros colectivos y de AFP en el mercado peruano.

A continuación, se muestra la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de diciembre de 2016.

Estructura Societaria de Consortio Financiero



* Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

3.1 Reseña Histórica.

1916

Fundación de la Compañía de Seguros La Industrial, empresa que ofrece productos de seguros de bienes, lucro cesante e incendio.

1947

La empresa comienza a vender seguros de vida y toma el nombre de Compañía de Seguros de Vida La Industrial.

1975

La compañía decide vender solamente seguros de vida, cambiando su nombre a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

1986

Consorcio Vida pasa a manos de Bankers Trust, que se adjudica el 96,21% del total de acciones.

1987

Consorcio Vida crea la Fundación Consorcio para apoyar el desarrollo y progreso social del país.

1993

Se inaugura el Edificio Corporativo, diseñado por los destacados arquitectos chilenos Borja Huidobro y Enrique Browne.

1999

Consorcio Vida se convierte en una compañía 100% nacional y pasa a manos de las familias Hurtado Vicuña y Fernández León. Nace Consorcio Financiero S.A. CFSA adquiere Cruz Blanca Seguros Generales, la que se transforma en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

2000

Se autoriza a operar a Consorcio Créditos Hipotecarios S.A. y se crea Consorcio Corredores de Bolsa S.A.. Se formaliza asociación con Compass Group N.Y.

2002

Se inicia la comercialización de Ahorro Previsional Voluntario (APV). Consorcio se consolida adquiriendo CNA, actual CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. Fundación Consorcio inaugura Colegio Monte Olivo en Puente Alto.

2003

CFSA lanza la primera Corredora de Bolsa en línea. Fundación Consorcio gana premio al Buen Ciudadano Empresarial, entregado por la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio.

2004

Nace Consorcio Tarjetas de Crédito S.A. y se convierte en el primer emisor no bancario del país.

2005

Se crea Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A.. Consorcio Vida es la primera compañía de seguros en ofrecer créditos de consumo a Pensionados.

2006

Consorcio Vida celebra 90 años de historia y es reconocido como Superbrands por el Consejo de Marcas de Chile y Superbrands Internacional.

2008

Consorcio Generales lanza el primer portal de venta de seguros de Auto y Viajes en línea.

2009

CFSA compra Banco Monex y crea Banco Consorcio. Compass Consorcio Asset Management firma una alianza entre su filial Consorcio Administradora General de Fondos y Larraín Vial. Consorcio Financiero obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2009, destacando entre un selecto grupo de empresas reconocidas por la efectividad en sus comunicaciones de marketing.

2010

Consorcio Financiero reactiva la comercialización de rentas vitalicias a través de su filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A, una nueva opción para quienes se inclinan por esta modalidad de pensión. Se lanzan las

aplicaciones móviles de Consorcio Seguros Vida y Consorcio Corredores de Bolsa, herramienta que introduce mayor tecnología en plataformas a clientes. Banco Consorcio realizó aumentos de capital por \$32.110 millones.

2011

En su segundo año de operaciones, Banco Consorcio realizó un aumento de capital por \$23.053 millones, alcanzado un patrimonio de \$75.729 millones. Otro hito importante fue la exitosa colocación de su primer bono subordinado a 20 años plazo por 1,5 millones de unidades de fomento, primer instrumento de oferta pública del grupo. CN Life obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2011.

2012

CN Life se adjudicó 2 tramos de la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, que le permite participar desde julio 2012 en este segmento de negocios. Durante 2012, Banco Consorcio realizó aumentos de capital por \$23.053 millones alcanzando a junio de ese año un patrimonio de \$94.887 millones. En Junta Extraordinaria de Accionistas de CFSA se acordó realizar durante el segundo semestre un aumento de capital por US\$250.000.000 con el objetivo de potenciar los negocios de las filiales.

2013

Consorcio Financiero concretó con éxito una colocación de bonos en el mercado local por UF 5 millones. Consorcio Seguros Vida fue reconocida como "la mejor Compañía de Seguros de Vida en Chile" por la prestigiosa revista inglesa World Finance. Consorcio obtuvo el primer lugar en el Ranking Reputación Corporativa, Categoría Compañías de Seguros, elaborado por Hill&Knowlton Strategies, GFK Adimark y La Tercera. La marca fue reconocida como Superbrand Chile, que entrega la entidad de igual nombre.

2014

En busca de fortalecer su estructura, en 2014 Banco Consorcio incorporó como filial a Consorcio Corredores de Bolsa S.A., antes filial de Consorcio Financiero S.A., que permitirá a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Además, se abrieron dos nuevas sucursales para estar más cerca de los clientes, sucursal El Cortijo de Banca Empresa y sucursal Apoquindo, especializada en el segmento Hipotecario.

Consorcio Seguros recibió, por segundo año consecutivo, la distinción Top Employer Chile 2014, otorgada por Top Employers Institute. Consorcio se situó como la primera compañía chilena en ser reconocida bajo esta metodología que certifica la Excelencia en las condiciones que las empresas entregan a sus colaboradores.

2015

Consorcio Financiero ingresó al mercado de seguros de vida de Perú mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% de la Compañía de Seguros La Positiva Vida y la adquisición de la participación del IFC. Esto le permitió acceder a un 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida con una inversión de US\$ 54 millones. A través de esta adquisición, Consorcio ingresa a un mercado de alto potencial, con socios locales de reconocida trayectoria, avanzando así en la internacionalización del grupo.

Consorcio Financiero S.A vendió la totalidad de sus acciones de Moneda Asset Management S.A, equivalente al 16,16% de la propiedad. Esta transacción generó una ganancia en Consorcio Financiero S.A. de aproximadamente \$7.500 millones antes de impuesto.

Banco Consorcio firmó un acuerdo con el IFC para financiar proyectos de energía sustentable por US\$ 60 millones.

2016

En junio de 2016 International Financial Corporation y Calverton Spain S.A. ingresaron a la propiedad de Consorcio Financiero mediante la suscripción de un aumento de capital por US\$ 140 millones, alcanzando un 8,24% de la propiedad de Consorcio Financiero. El uso de dichos fondos fue un aumento de capital por \$ 47.000 millones en la filial Banco Consorcio, y un aumento de capital por \$ 47.000 millones en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros.

Consorcio cumple 100 años desde la fundación de Compañía de Seguros La Industrial.

3.2 Descripción del Sector Industrial.

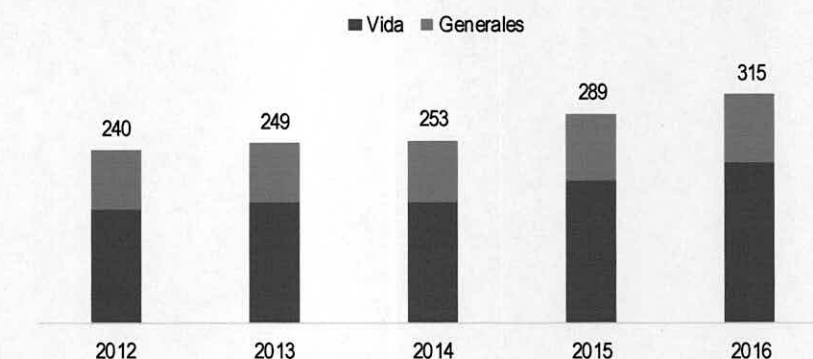
Consorcio Financiero es la sociedad matriz de un conglomerado financiero diversificado. A continuación, se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.2.1 Industria de Seguros en Chile.

La industria de seguros en Chile está compuesta por dos sectores: seguros generales y seguros de vida. El primer grupo cubre el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes o del patrimonio y el segundo, los riesgos relacionados a la persona. Estos dos grupos se diferencian además por la normativa bajo la cual se encuentran regulados y por el tipo de producto ofrecido. A diciembre de 2016 existían 30 compañías de seguros generales y 36 compañías de seguros de vida.

La Superintendencia de Valores y Seguros es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, las cuales operan bajo el marco regulatorio del sector asegurador nacional conformado por el DFL N°251 del año 1931 sobre Compañías de Seguros, el que establece las condiciones mínimas para participar en el negocio de seguros y regula, entre otros, los productos que pueden ser comercializados, el nivel de reservas, endeudamiento máximo, el margen de solvencia y el grado de diversificación de inversiones financieras por emisor e instrumento.

Evolución Prima Directa Industria Seguros
En millones de UF



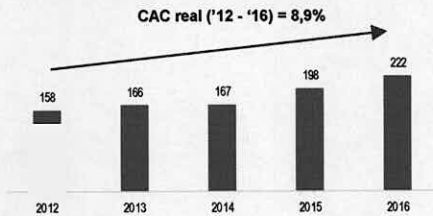
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Seguros de Vida.

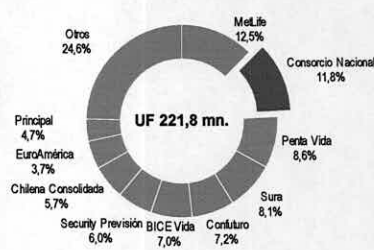
Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa durante los últimos años, donde el crecimiento anual compuesto real entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016 fue de 8,9% alcanzando una prima directa a nivel consolidado de UF 221,8 millones en el año 2016.

La participación de mercado a diciembre de 2016 muestra que las diez principales compañías de seguros de vida concentraban el 75,4% del total de primas directas y el 86,7% de las Reservas Técnicas de la industria.

Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de UF, cifras a diciembre 2016



Participación de Mercado por Prima Directa
En porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Participación de Mercado por Reservas Técnicas
En porcentaje, con cifras a diciembre 2016



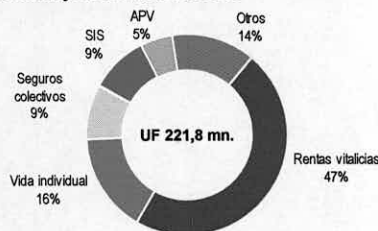
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros de vida cubren los riesgos de las personas o bien garantizan a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios.

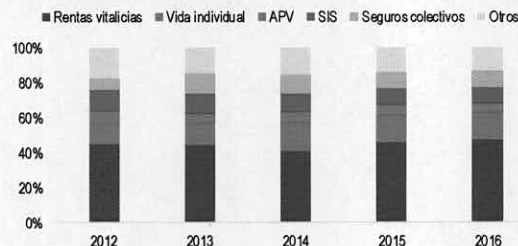
Las compañías de seguros ofrecen las siguientes líneas de productos:

- Las rentas vitalicias previsionales, corresponden a una pensión mensual fija en Unidades de Fomento que la Compañía de Seguros se compromete a pagar durante toda la vida de la persona luego de haberse efectuado el traspaso irrevocable de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de la AFP.
- Los seguros de vida individuales son vendidos a personas naturales que tengan necesidad de protección ante eventos que afecten su vida o salud. Están compuestos por los productos vida entera, temporal de vida, accidentes temporales, protección familiar, salud, entre otros.
- Los seguros de vida colectivos corresponden a seguros de vida y salud que son contratados por una empresa para beneficio de sus colaboradores. En el caso de seguros de desgravamen, son contratados por las entidades que otorgan créditos para sus carteras de deudores.
- El Ahorro Previsional Voluntario (APV) es vendido a personas naturales que buscan una alternativa adicional al ahorro obligatorio que le permita incrementar sus fondos de pensiones y mejorar así su jubilación. Adicionalmente, bajo este producto los ahorrantes pueden acceder a beneficios tributarios.
- Los Seguros de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) son contratados por las AFPs para financiar el aporte adicional que permita cubrir las pensiones de referencia, en caso que el afiliado quede inválido o fallezca.

Participación de la Prima Directa por Producto
Porcentaje a diciembre de 2016



Evolución Participación por Producto
En porcentaje



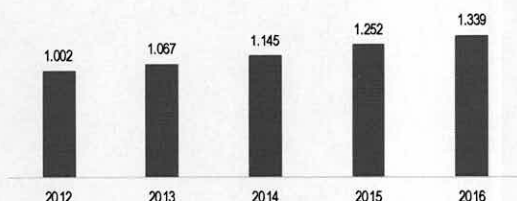
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las Rentas Vitalicias han aumentado su participación en el total de las primas vendidas de la industria, de pasar de representar un 45% en 2012 a un 47% en 2016. Del total de Rentas Vitalicias vendidas el 77% correspondieron a rentas de jubilación, un 16% a rentas por invalidez y un 7% a rentas por sobrevivencia.

La maduración del sistema privado de pensiones luego de más de 30 años desde sus inicios, ha incrementado el número de pensionados en la modalidad de Renta Vitalicia. Esto, sumado al aumento observado en los seguros individuales debido a las mejores condiciones económicas y de desarrollo del país, ha permitido a las compañías de seguros de vida incrementar los activos administrados. La continua necesidad de inversión de estos recursos los posiciona como actores relevantes en el mercado de capitales nacional.

A diciembre de 2016, las inversiones de las Compañías de Seguro de Vida alcanzaban UF 1.339 millones. Las principales inversiones están en instrumentos de renta fija, representando los bonos corporativos un 32,0% del total, seguido por inversiones inmobiliarias con un 15,3%.

Evolución Inversiones En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

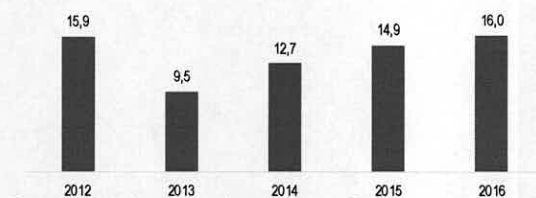
Inversiones por Tipo de Instrumento Porcentaje a diciembre 2016



El indicador "Rentabilidad sobre las Inversiones" refleja el retorno que obtienen las compañías sobre sus portafolios de inversión y se ve afectado tanto positiva como negativamente por los ciclos económicos locales y globales impactando la utilidad de las compañías.

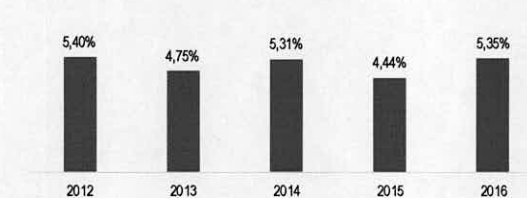
Adicional al efecto de la rentabilidad de sus inversiones ya mencionado, la utilidad de las compañías de seguros de vida se ve afectada por el margen de los otros negocios de seguros, la actualización del stock de reservas técnicas y por la pérdida contable que debe reflejar en sus estados de resultados por la venta de rentas vitalicias. Esta pérdida contable se debe a que la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros obliga a reconocer un pasivo mayor a la prima recibida por la renta vitalicia. Esta prima corresponde al monto de recursos acumulados por el futuro pensionado que son traspasados a las compañías de seguros de vida al momento de contratar la renta vitalicia. El monto del pasivo corresponde al valor esperado de los pagos de pensiones descontados a una tasa de interés determinada por la normativa.

Evolución Utilidades En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Rentabilidad de las Inversiones En porcentaje

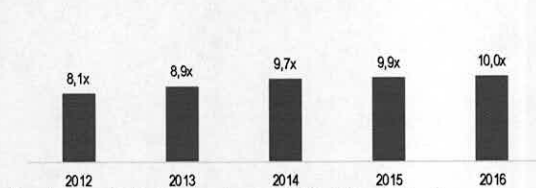


Las compañías de seguros de vida deben mantener indicadores de endeudamiento máximo regulados por la Superintendencia de Valores y Seguros, los cuales en promedio se encuentran en niveles inferiores al máximo permitido de 20 veces.

La penetración de los seguros de vida en relación al PIB alcanzaba un 2,91% a diciembre de 2015, cifra que es de las más altas de la región pero inferior al 4,19% promedio de los países de la OCDE. Se espera una mayor penetración de los seguros de vida en relación al PIB debido al incremento esperado de las rentas vitalicias al alcanzar su maduración los fondos administrados por las AFPs.

Endeudamiento

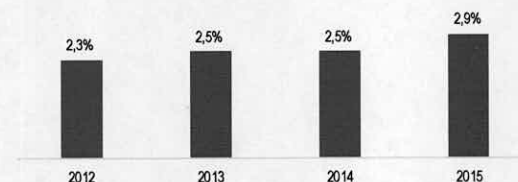
Pasivos Totales /Patrimonio (veces)



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Swiss Re

Penetración

En porcentaje del producto interno bruto



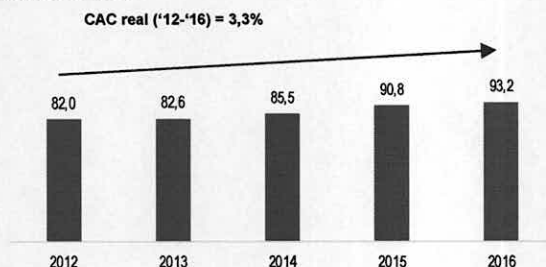
Seguros Generales.

Los ingresos por prima directa de las Compañías de Seguros Generales han presentado un crecimiento anual compuesto real de 3,3% entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016, alcanzando una prima directa a nivel consolidado de UF 93 millones en el año 2016.

La participación de mercado a diciembre de 2016, muestra que las diez principales compañías de seguros generales concentraban el 84% del total de primas directas.

Prima Directa Industria Seguros Generales

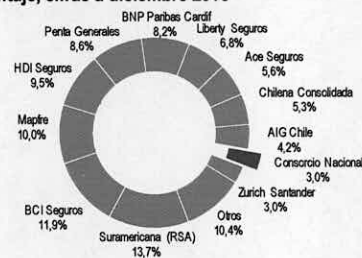
En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Participación de Mercado por Prima Directa

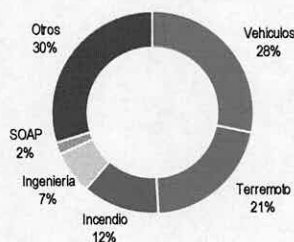
En porcentaje, cifras a diciembre 2016



Las compañías de seguros generales cubren el riesgo de pérdida o deterioro en los bienes o patrimonio, ofreciendo una serie de productos como seguros de incendio, vehículos, de crédito, obligatorio de accidentes personales (SOAP), entre otros.

Los seguros de terremoto, incendio y vehículos son los principales generadores de ingresos en términos de prima, representando, a diciembre de 2016 el 61% de los ingresos por prima directa.

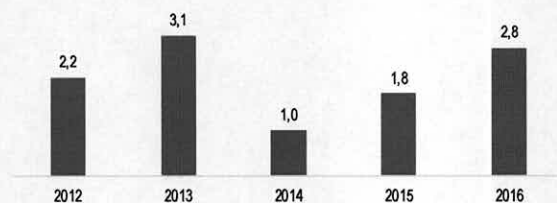
Participación en Prima Directa por Producto Porcentaje a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

La rentabilidad de las Compañías de Seguros Generales se encuentra asociada al costo del reaseguro y a las características de una operación con productos estandarizados, siendo muy relevantes la eficiencia operativa y el manejo de la siniestralidad. Durante 2016 la Industria obtuvo ganancias por UF 2,8 millones.

Evolución Utilidades En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.2.2 Industria de Seguros de Vida en Perú.

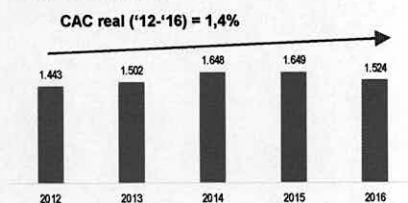
Las compañías que componen la industria de seguros de vida en Perú cubren los riesgos relacionados a la persona. A diciembre de 2016 el mercado de seguros de vida se compone de 8 compañías exclusivas de seguros de vida y cinco compañías mixtas (ramos generales y vida). De estas compañías, las cinco principales abarcan el 81,1% del mercado de seguros de vida.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, el que opera bajo la Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros N° 26.702 y la Resolución S.B.S. N° 1906-2016. A nivel de penetración, el mercado peruano aún es muy pequeño con respecto a sus pares latinoamericanos. A diciembre del 2015 la penetración de primas respecto del PIB alcanzaba un 0,9%, cifra bastante inferior respecto al 2,9% de Chile, lo que demuestra el potencial de crecimiento del país.

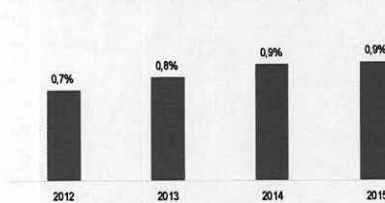
Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa durante los últimos años, alcanzando un crecimiento anual compuesto en dólares entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016 de 1,4%, y una prima directa a nivel consolidado de US\$ 1.524 millones en el año 2016.

Durante el año 2016, el congreso peruano aprobó una ley que permite a los futuros pensionados del sistema de AFP retirar hasta un 95% de sus fondos, renunciando de esta manera a una pensión futura. Este cambio normativo ha influido en el menor crecimiento observado en las rentas vitalicias.

Prima Directa Industria Seguros de Vida En millones de US\$



Penetración En porcentaje del producto interno bruto



Participación de mercado por Prima Directa Porcentaje, cifras a diciembre 2016



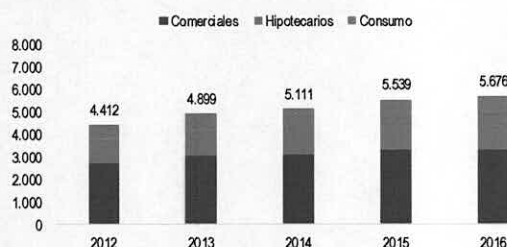
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros, AFP de Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática y Swiss Re
*Tipo de cambio al cierre de cada periodo

3.2.3 Industria Bancaria.

El sistema bancario chileno se encuentra regulado y supervisado por el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Ambas instituciones velan por el cumplimiento de las normativas dictadas para el sector, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la medida que complementen a la Ley de Bancos. El adecuado marco regulatorio y de supervisión, además de la calidad de las políticas macroeconómicas seguidas en Chile, le ha permitido a la industria bancaria aumentar su tamaño relativo, pasando de una penetración de 76% el año 2012 a 87% el año 2016¹. El sistema bancario se encuentra en proceso de implementar nuevos requerimientos de capital y liquidez mediante la adopción de Basilea III, con el objeto de tener una adecuación de capital más estricta y en línea con las tendencias de la industria bancaria mundial.

El sistema bancario local está conformado por 23 instituciones financieras. A diciembre del presente año, las colocaciones totales de la industria alcanzaban a \$149.556 mil millones (netas de Interbancarias y equivalentes a UF 5.676 millones) y el capital y reservas \$17.803 mil millones o UF 676 millones. Al mismo mes, en términos de colocaciones los principales actores corresponden a Banco de Chile y Banco Santander, que en conjunto acumulan el 35% del total.

Crecimiento Colocaciones Sistema Bancario Millones de UF



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Participación en Colocaciones Porcentaje, cifras a diciembre 2016



El dinamismo del sector queda reflejado en el continuo aumento que han experimentado las colocaciones durante los últimos años y que ha mostrado un crecimiento real anual compuesto entre los años 2012 y 2016 de 6,5%.

Los productos que ofrece la industria bancaria se pueden segmentar entre los que son ofrecidos a empresas y personas. A diciembre de 2016 las colocaciones comerciales (empresas) representaban el 59% del total, mientras que los créditos hipotecarios y de consumo entregados a personas representaban el 27% y 14%, respectivamente.

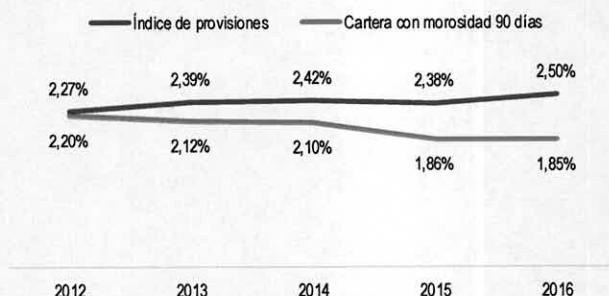
¹ Fuente: Banco Central de Chile y Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Con respecto a los riesgos propios del negocio bancario, los entes reguladores han establecido parámetros para su control. Para reflejar los niveles de riesgo de crédito de su cartera, correspondiente a la posible pérdida que asumen los Bancos por incumplimientos de las contrapartes, la banca debe constituir provisiones y reconocer su cartera vencida.

A diciembre de 2016, el índice de provisiones sobre colocaciones para el sistema se ubicaba en 2,5% y el índice de cartera con morosidad sobre 90 días estaba en 1,9%.

Índices de Riesgo

Porcentaje



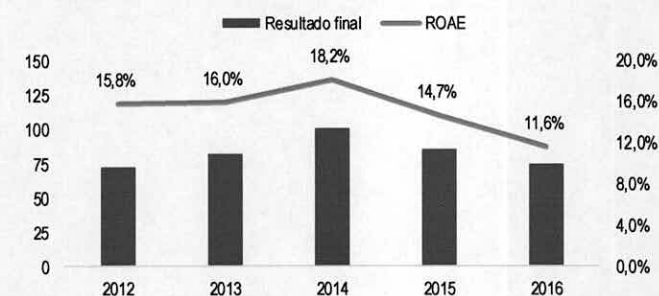
Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La rentabilidad del sistema bancario, se ha mantenido estable en los últimos años. En este período, la industria bancaria ha enfrentado cambios normativos realizados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras respecto a nuevos estándares de adecuación de capital y liquidez, mayores exigencias en la provisión de créditos y menores ingresos generados por los cambios en la regulación pro-consumidores.

A diciembre de 2016, la utilidad después de impuestos del sistema bancario alcanzó UF 74,6 millones y una rentabilidad sobre el patrimonio de 11,6%.

Evolución Utilidad y Rentabilidad.

Millones de UF y porcentaje



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

3.2.4 Industria de Intermediarios Financieros.

Los Intermediarios Financieros tienen como objeto la realización de corretaje de valores. Es decir, contactan a quienes desean comprar, con quienes desean vender valores, perfeccionando la operación respectiva y cobrando una comisión por la intermediación.

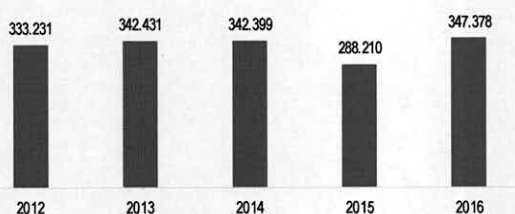
Además de realizar operaciones por cuenta de terceros, también pueden hacer compras y ventas por cuenta propia, es decir, para su propia cartera. Pueden además realizar actividades complementarias como invertir en valores extranjeros a través de un intermediario extranjero, ofrecer servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias establecidas en la Circular N° 887, como prestar asesorías o realizar estudios.

En Chile son fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros a través de los requisitos que establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores, la exigencia de entrega periódica de carácter legal, financiera y contable, y el monitoreo constante de las operaciones realizadas por los intermediarios.

El año 2016 los ingresos totalizaron \$ 347.378 millones, cifra 21% superior respecto a los ingresos del año 2015. Durante el año 2016 se observó una reactivación de la Bolsa, con la primera colocación luego de tres años y diversas ofertas públicas de adquisición de acciones. El IPSA rentó un 12.8% en pesos, mientras que los montos transados en la Bolsa de Comercio de Santiago aumentaron un 8,0% comparado con el año 2015. Los resultados por instrumentos financieros representaron un 64% de los ingresos, un 27% por intermediación y un 9% por servicios.

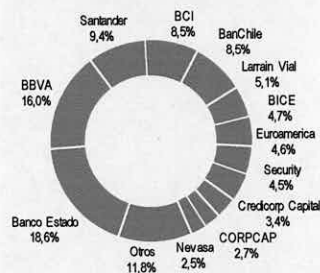
Del total, los diez principales actores del mercado concentraban el 84% de los montos transados

Evolución Ingresos Totales
En millones de \$ de cada periodo



Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio de Santiago

Participaciones de Mercado
Porcentaje, cifras a diciembre 2016



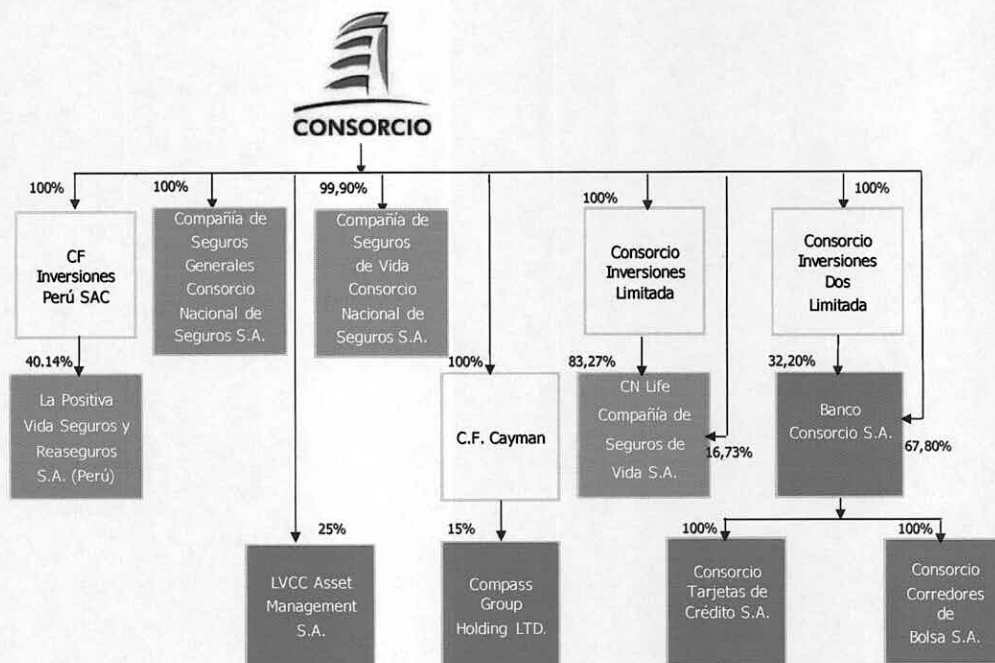
3.3 Actividades y Negocios de la Compañía.

Consorcio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros del país. A través de sus filiales y coligadas, la Compañía agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios. Los activos más relevantes de Consorcio Financiero son Consorcio Vida, CN Life, La Positiva Vida, Consorcio Generales y Banco Consorcio.

A diciembre de 2016 CFSA ha obtenido utilidades por \$ 137.161 millones, alcanzando un patrimonio de \$ 910.664 millones y activos de \$ 9.520.442 millones. Tiene una larga trayectoria en Chile y cuenta con cobertura geográfica a nivel nacional, empleando a más de 2.800 personas.

A continuación, se presenta la estructura societaria de Consorcio Financiero al 31 de diciembre de 2016.

Estructura Societaria de Consorcio Financiero.



*Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas

Fuente: Consorcio Financiero

El principal activo de Consorcio Financiero corresponde al negocio de Seguros de Vida a través de Consorcio Vida. A diciembre de 2016 Consorcio Vida tiene un patrimonio de \$ 500.477 millones, activos de \$ 5.297.390 millones y una utilidad de \$ 85.218 millones. Su filial Banco Consorcio, adquirido en 2009, tiene un patrimonio de \$ 386.139 millones, activos de \$ 3.238.462 millones y una utilidad de \$ 47.716 millones a diciembre de 2016.

Inversiones en Empresas Relacionadas y Utilidades Devengadas.

En millones de \$ de diciembre 2016 en IFRS

Sociedad	Patrimonio Sociedades	% de Participación*	Activos Sociedades	Resultado del Ejercicio
	Dic-16	Dic-16	Dic-16	Dic-16
Consorcio Seguros de Vida	500.477	99,90%	5.297.390	85.218
CNLife Seguros de Vida	73.847	100,00%	724.634	9.942
Consorcio Seguros Generales	21.626	100,00%	92.164	3.344
Banco Consorcio y Filiales	386.139	100,00%	3.238.462	47.716

*Participación directa e indirecta.

Fuente: Consorcio Financiero S.A. en base a los estados financieros de cada filial.

Los resultados de Consorcio Financiero S.A han presentado una positiva evolución en el tiempo. La caída durante el año 2015 se debe a un menor resultado del ejercicio tanto en el negocio de seguros como en el negocio bancario. Cabe recalcar que el resultado de la Compañía está correlacionado con los mercados financieros locales e

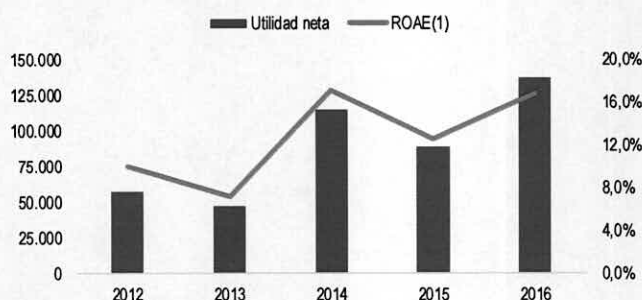
internacionales por lo que está expuesto a las volatilidades del mercado. Esto finalmente impacta en el portafolio de inversiones de renta variable que mantiene la Compañía, especialmente en sus filiales Consorcio Seguros de Vida y CNLife Seguros de Vida.

Para cubrir los riesgos de volatilidad de los resultados, la Compañía mantiene políticas de inversión de largo plazo, con enfoque fundamental y consistente con políticas financieras conservadoras teniendo una sólida estructura patrimonial y bajo nivel de endeudamiento.

El año 2016, la utilidad de CFSA fue de \$ 137.161 millones cifra mayor en 56% respecto a la presentada el año 2015. Este positivo resultado se debe a un importante crecimiento en las utilidades de sus negocios de seguros y banco, a pesar del contexto global y de altas volatilidades del mercado. De esta utilidad consolidada, el negocio de seguros, tanto de vida como de seguros generales, aportaron con un 70% del total².

Evolución Utilidad y Rentabilidad (ROAE)

En millones de \$ de cada periodo y porcentaje

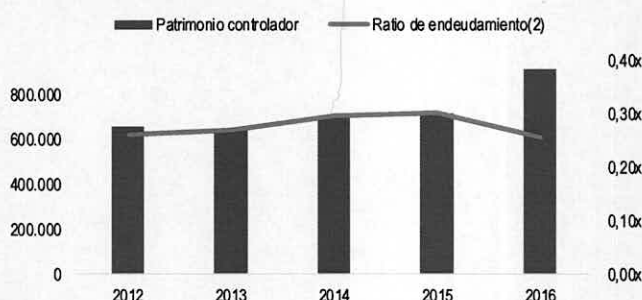


(1) Considera el Patrimonio medio del periodo

Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Evolución Patrimonio y Endeudamiento

En millones de \$ de cada periodo y veces



(2) Endeudamiento = Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Para efectos de este cálculo "Total Pasivos" significará el monto individualizado en las Notas a los EEEF bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total Pasivos" correspondiente al segmento de operación "Matriz y otras."

Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Propiedad y Gobierno Corporativo.

Consorcio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros cuyo control se ejerce, en atención a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045, por Banvida S.A. y P&S S.A. de acuerdo a un pacto de

² No considera la utilidad neta de La Positiva Vida

actuación conjunta vigente desde 1999. A su vez Banvida S.A. y P&S S.A. (cada una de las cuales posee un 42,02% de la propiedad de la sociedad) son sociedades controladas por los grupos económicos chilenos Fernández León y Garcés Silva (Banvida S.A.) y Hurtado Vicuña (P&S S.A.), respectivamente.

Estructura de Propiedad

A diciembre de 2016

Accionista	N° Acciones	% Propiedad
Banvida S.A.	57.551.628	42,02%
P&S S.A.	57.551.628	42,02%
International Finance Corporation	8.057.902	5,88%
BP S.A.	7.677.553	5,61%
Calverton Spain S L	3.223.161	2,35%
FIP El Bosque	1.445.096	1,06%
FIP Tobalaba	1.445.095	1,06%
Total	136.952.063	100,00%

Directorio

Presidente	Marcos Büchi Buc	7.383.017-6	Ingeniero Civil Estructural
Directores Titulares	Hernán Büchi Buc	5.718.666-6	Ingeniero Civil en Minas
	Eduardo Fernández León	3.931.817-2	Ingeniero Comercial
	Juan Hurtado Vicuña	5.715.251-6	Ingeniero Civil
	Pedro Hurtado Vicuña	6.375.828-0	Ingeniero Industrial
	José Antonio Garcés Silva	3.984.154-1	Empresario
	Bonifacio Antonio Bilbao de Raadt	17.086.940-0	Ingeniero Comercial
	Ramiro Mendoza Zuñiga	7.578.740-5	Abogado
	Sergio Restrepo Isaza	0-E (Extranjero)	Administración de Negocios

Principales Ejecutivos

Patricio Parodi Gil	Ingeniero Comercial	Gerente General Consorcio Financiero
		Gerente General Consorcio Vida
Francisco Javier García Holtz	Ingeniero Comercial	Gerente General CN Life
		Gerente General Consorcio Generales
Francisco Ignacio Ossa Guzmán	Ingeniero Comercial	Gerente General Banco Consorcio

Para hacer más eficiente la labor del Directorio, en las Compañías de Seguros se han establecido seis Comités conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías filiales: Comité de Inversiones; Comité de Auditoría; Comité de Gestión de Riesgos; Comité Estratégico; Comité de Personas, Ética y Cumplimiento; y Comité Técnico, Comercial y Clientes, todos los cuales cuentan con sus respectivos estatutos, funciones y periodicidad de funcionamiento. Por su parte, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario: Comité Superior de Crédito; Comité de Activos y Pasivos; y Comité de Riesgo Operacional, entre otros.

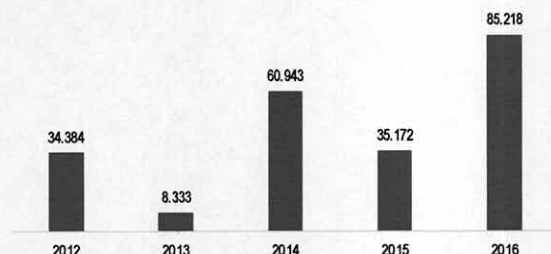
3.3.1 Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Vida ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario. Esta variedad de productos entrega protección y ahorro a todo el grupo familiar.

El año 2016 la economía chilena mostró un menor dinamismo con un crecimiento del PIB en torno a 1,6%, sin embargo, la industria de seguros de vida continuó con el dinámico crecimiento que ya mostró en el 2015. De hecho, se apreció un importante aumento en los ingresos por primas comercializadas de un 15,1% respecto a 2015, debido principalmente al aumento en la comercialización de Rentas Vitalicias, Vida Individual y Ahorro Previsional Voluntario. Durante el año 2016, dado el buen rendimiento y diversificación de su portafolio de inversiones, sumado

a una completa diversidad de productos y canales, Consorcio Vida, logró alcanzar una utilidad de \$ 85.218 millones, cifra 142% superior a los \$ 35.172 millones alcanzados durante el año 2015.

Evolución Utilidad
En millones de \$ de cada período



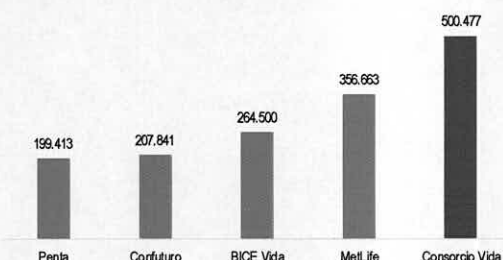
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Rentabilidad de las Inversiones
Porcentaje

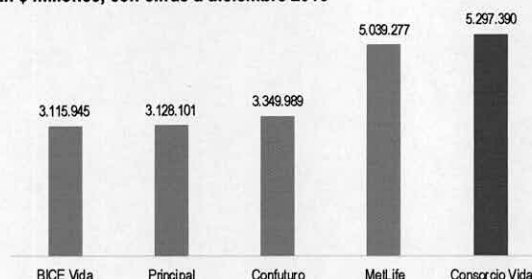


Consorcio Vida se mantiene dentro de la industria aseguradora como la compañía número uno en términos de patrimonio y volumen de activos. Al cierre de diciembre de 2016, el patrimonio alcanzaba \$ 500.477 millones y los activos totales \$ 5.297.390 millones, ambos por sobre el resto de las compañías de la Industria.

Patrimonio por Compañía
En \$ millones, con cifras a diciembre 2016



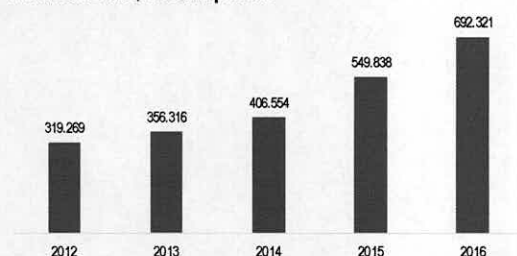
Activos por Compañía
En \$ millones, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Consorcio Vida registró el año 2016 ingresos por \$ 692.321 millones, lo que representó un crecimiento de un 25,9% en relación al ejercicio anterior. La Compañía tuvo una participación de mercado de 11,8% creciendo cerca de un punto porcentual respecto el año anterior, ocupando el segundo lugar en la industria.

Evolución Ingresos
En millones de \$ de cada período



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Ingresos por Tipo de Producto
Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



El crecimiento de los ingresos se debe al buen desempeño de las líneas de negocios donde Consorcio Vida tiene una posición de liderazgo. En Rentas Vitalicias, el año 2016, la Compañía registró ingresos por \$ 469.060 millones y una participación de mercado de 17,0% aumentando dos puntos porcentuales respecto al año 2015. Si bien la industria creció a un ritmo menor que el año anterior, la adecuada diversificación y efectiva administración de los canales de distribución junto con la experta asesoría entregada a los clientes de Consorcio Vida, explican el crecimiento de la compañía por sobre la industria en Rentas Vitalicias, incorporando cerca de 7.400 pensionados a Consorcio Vida. En Vida Individual, en tanto, Consorcio Vida registró ingresos por \$ 102.036 millones, estable respecto al año anterior, alcanzando una participación de mercado de 10,9%.

Por su parte, en la línea de negocios de Seguros Colectivos, Consorcio Vida ha realizado en los últimos años una reingeniería en su modelo de negocios y en su estructura con el objetivo de generar un servicio acorde con las necesidades de sus clientes, que le ha permitido incrementar su participación de mercado a un 4,3% con ingresos por \$ 22.308 millones el año 2016, lo que implica un crecimiento de 13% respecto al 2015.

Rentas Vitalicias

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Vida Individual

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Seguros Colectivos

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

3.3.2 CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.

CN Life participa en las siguientes líneas de productos: rentas vitalicias y seguro de invalidez y sobrevivencia.

En Rentas Vitalicias, la estrategia adoptada a partir de 2011 ha sido comercializar la línea de Rentas Vitalicias a través de los canales de distribución de Asesores Previsionales y Venta Directa, con el 24% y el 76% de la prima total respectivamente. Con lo anterior, CN Life se ha convertido en una atractiva alternativa para los pensionados que se inclinan por esta modalidad de retiro.

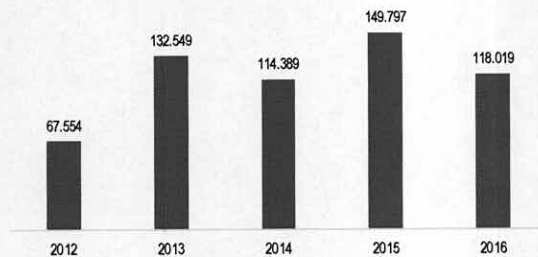
Desde 2012 ha participado en las licitaciones del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), adjudicándose un tramo de mujeres en la última licitación de abril del año 2016.

Durante el año 2016 la compañía tuvo ingresos por \$ 118.019 millones, con un volumen de activos de \$ 724.634 millones y un patrimonio de \$ 73.847 millones.

De los ingresos obtenidos el año 2016, el 61% proviene del seguro de Invalidez y Sobrevivencia y el 39% proviene de la línea de negocios de Rentas Vitalicias. La participación de mercado de la compañía llegó al 2,0% de la industria de seguros de vida, 13,3% del total de seguro de invalidez y sobrevivencia, y a un 1,6% del total de los ingresos del mercado en rentas vitalicias.

Evolución Ingresos

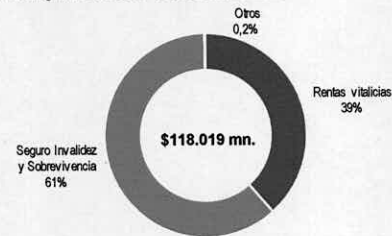
En millones de \$ de cada período



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Ingresos por Tipo de Producto

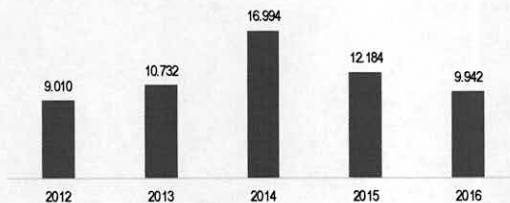
Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



El año 2016, CN Life tuvo utilidades por \$ 9.942 millones. La caída en 18% en utilidad del año 2016 se da por un bajo resultado en el negocio del seguro de AFP o SIS, en donde la compañía ha tenido que enfrentar tasas de siniestralidad más altas de lo esperada y menores tasas de venta de rentas vitalicias que impactan de manera negativa en el monto a pagar por el siniestro.

Evolución Utilidad

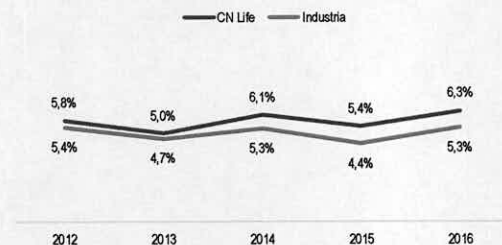
En millones de \$ de cada período



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



3.3.3 La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.³

Desde fines de 2015, Consorcio Financiero, a través de su filial CF Perú SAC, participa en un 40,14% de la propiedad de Compañía de Seguros La Positiva Vida, mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% y la adquisición de la participación del IFC en dicha compañía.

La Positiva Vida, es la cuarta compañía en el mercado asegurador peruano de vida en términos de primas, con una participación de mercado del 10,2% y más de 2 millones de clientes. A través de esta adquisición, Consorcio ingresa al mercado peruano con socios locales con 78 años de experiencia en el mercado, avanzando así en la internacionalización del grupo.

La Positiva Vida posee activos por US\$ 1.018 millones a diciembre de 2016 y un amplio portafolio de productos, que incluye Rentas Vitalicias, Seguros de Vida, Seguro de Invalidez y Supervivencia, entre otros. En cuanto al patrimonio de La Positiva Vida a diciembre de 2016 es de US\$ 119 millones y presenta un crecimiento de 28,1% en dólares respecto al patrimonio de diciembre de 2015. En marzo del año 2016 la clasificación de riesgo de La Positiva Vida aumentó de "A-" a "A" con perspectiva estable reflejando la fortaleza financiera de la compañía, debido a una adecuada diversificación de sus inversiones que otorgan soporte a las obligaciones de la compañía.

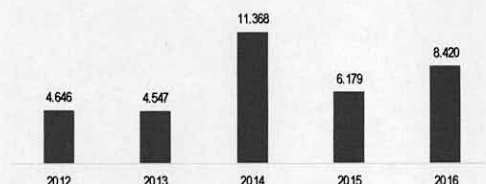
³ Tipo de cambio al cierre de cada período

El año 2016 las utilidades de La Positiva Vida ascendieron a US\$ 8,4 millones, 36,3% en dólares superior a las utilidades registradas el año 2015.

Participación de mercado Rentas Vitalicias Porcentaje, cifras a diciembre 2016



Evolución de las Utilidades En miles de US\$



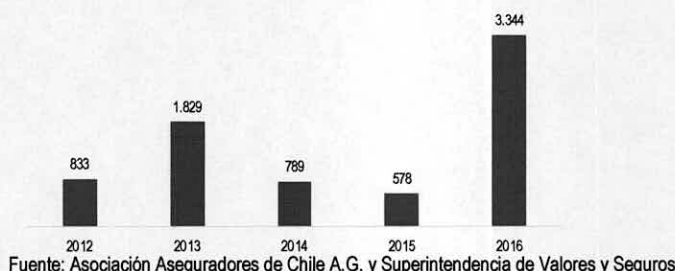
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú

3.3.4 Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Generales dispone para sus clientes de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de canales de distribución masivos, banca seguros, corredores e Internet.

Durante el año 2016, la industria de seguros generales tuvo un crecimiento de 5,5%, el cual no fue parejo en los distintos rubros, observándose crecimientos positivos en los ramos de Vehículo, Sismo y Seguro de Cesantía. Los resultados de Consorcio Generales alcanzaron a \$ 3.344 millones, lo cual representa un crecimiento de 478,3%, con un retorno anual sobre capital de 16%. Esta positiva variación se explica por un aumento relevante de las primas vendidas en el negocio de vehículos las que crecieron un 16% respecto al año 2015 además de un mayor resultado de inversiones, el cual pasó de \$ 858 millones el año 2015 a \$2.861 millones el año 2016.

Evolución Utilidad En millones de \$ de cada período

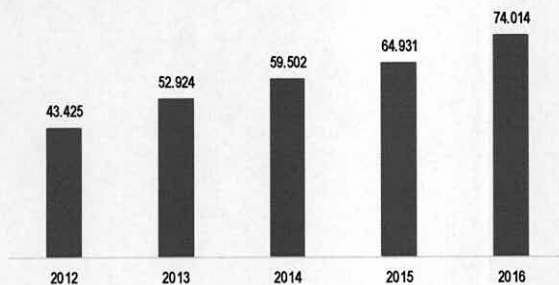


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

El año 2016, Consorcio Generales alcanzó un volumen de activos de \$ 92.164 millones y un patrimonio de \$ 21.626 millones. En cuanto a los ingresos, el año 2016 la compañía alcanzó los \$ 74.014 millones, reflejando un crecimiento de 14,0% respecto al año 2015, siendo éste el mayor nivel de ingresos de su historia. En términos de prima directa, Consorcio Generales obtuvo una participación de mercado de 3,0%.

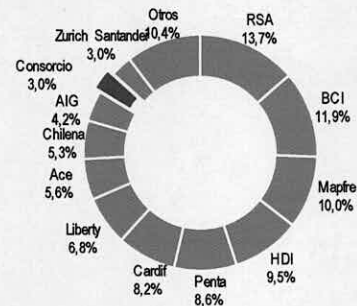
Evolución Ingresos

En millones de \$ de cada periodo



Participación de Mercado

Porcentaje de Prima, con cifras a diciembre 2016

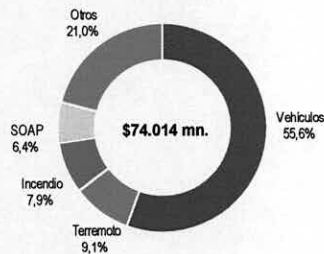


Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Dentro del volumen de ingresos de Consorcio Generales, se destaca el ramo Vehículos con ingresos por \$ 41.146 millones y que representa el 55,6% del total de los ingresos del periodo. El resto de los ingresos proviene de los ramos Terremoto con una participación de 9,1%, Incendio con 7,9%; SOAP 6,4% Ingeniería 2,2%, y otros con un 21,0%.

Ingresos por Tipo de Producto

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



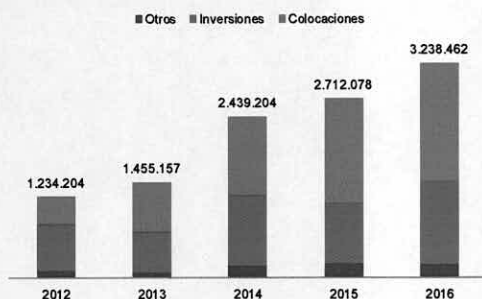
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.3.5 Banco Consorcio.

Banco Consorcio, mediante una estructura organizacional compuesta por más de 700 personas, desarrolla cuatro líneas de negocios: Personas, con productos de financiamiento y medios de pago para los sectores medios; Empresas, que otorga servicios financieros de factoring y colocaciones comerciales tanto para grandes, medianas y pequeñas empresas; Finanzas, que administra las inversiones financieras del Banco y ofrece servicios de compraventa de divisas, derivados y captaciones para los clientes del Banco; y la Corredora de Bolsa, que se incorpora bajo el banco el año 2014.

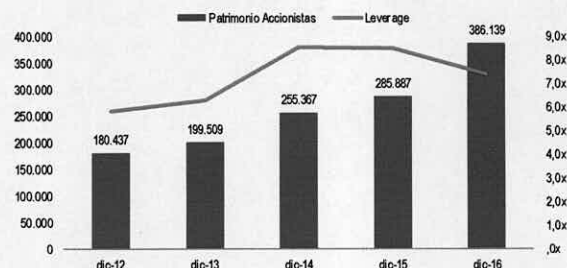
Desde fines de 2009, los activos del banco han aumentado desde \$ 96.131 millones a \$ 3.238.462 millones en diciembre de 2016, en tanto el patrimonio pasó de \$ 16.538 millones a \$ 386.139 millones, multiplicándose por 23 veces en el periodo debido a los resultados obtenidos y los aumentos de capital realizados.

Tipo de Activo En millones de \$ de cada periodo



Fuente: Banco Consorcio

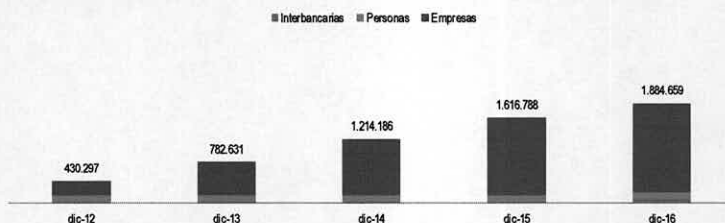
Evolución Patrimonio y Leverage En millones de \$ de cada periodo y veces



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

En términos de colocaciones Banco Consorcio ha experimentado un sostenido crecimiento, aumentando desde \$ 11.012 millones en diciembre del año 2009 a \$ 1.884.659 millones en diciembre del año 2016, equivalente a un crecimiento de 108% anual promedio y una participación de mercado de 1,2% en términos de colocaciones totales.

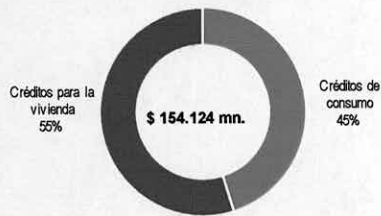
Evolución Colocaciones Cifras en millones de \$



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Banca Personas de Banco Consorcio está orientada a satisfacer las necesidades de financiamiento y medios de pago, de empleados dependientes, profesionales independientes y pensionados, a través de canales de venta especialistas en cada línea de negocio. Se encarga de la venta y distribución de productos de financiamiento de consumo, donde ofrece créditos de consumo tradicionales; productos de financiamiento hipotecario, que incluye mutuos hipotecarios endosables para financiamiento de viviendas nuevas y usadas, los cuales en su mayoría son endosados a las compañías de seguros del grupo, manteniéndose, en menor medida, un porcentaje en cartera propia; y productos transaccionales como tarjeta de crédito y cuenta vista preferente, destacando como atributo diferenciador el pago de intereses sobre los saldos vista mantenidos en la cuenta. A diciembre de 2016, las colocaciones de este segmento totalizaron \$ 154.124 millones, de las cuales un 45,2% corresponde a créditos de consumo y 54,8% a créditos para la vivienda.

Colocaciones Banca Personas En Porcentaje a diciembre 2016

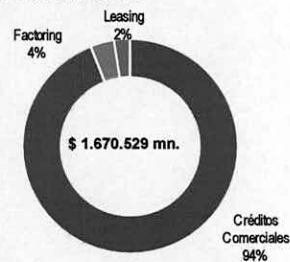


Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Banca Empresas concentra su atención en los productos de Factoring y Créditos Comerciales, y se organiza en tres bancas: subgerencia de empresas, dividida en medianas empresas y grandes empresas; gerencia corporativa e inmobiliaria, dividida en corporativo, inmobiliario, créditos estructurados y evaluación de proyectos; y subgerencia de productos, cuya misión es apoyar la gestión de los ejecutivos comerciales, incrementando el cruce de productos y la fidelización de clientes. Actualmente el banco tiene colocaciones en 766 distintas empresas, con exposición a sectores como Servicios, Instituciones Financieras, Construcción y empresas exportadoras e importadoras.

A diciembre de 2016 las colocaciones de este segmento llegaron a \$ 1.670.529 millones, siendo los créditos comerciales y el negocio del factoring las principales líneas de negocio.

Colocaciones Banca Empresas En Porcentaje a diciembre 2016

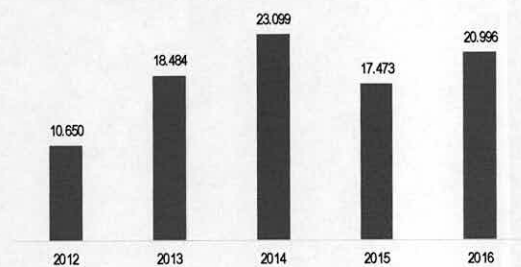


Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

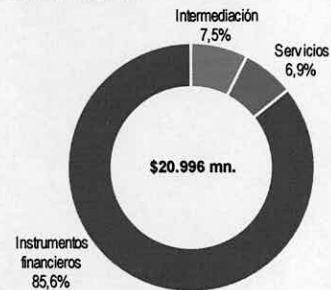
Consorcio Corredores de Bolsa fue autorizado para operar el año 2000, y en junio de 2014 fue incorporado como filial de Banco Consorcio, lo cual permite a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Su principal canal de distribución es su sitio web (permite intermediar directamente acciones, fondos mutuos y depósitos a plazo), y actualmente es la mayor corredora online del mercado, con 36.933 clientes, y más de 2 millones de visitas web al año.

El año 2016, los ingresos de la corredora alcanzaron \$ 20.996 millones, cifra 20,2% superior respecto a los ingresos del año 2015. Los mejores resultados observados en la Bolsa de Comercio, con un crecimiento de 12.8% en el IPSA, permitieron aumentar las transacciones y con esto las comisiones cobradas a sus clientes. Por otra parte, la mayor cartera de renta fija permitió incrementos en el margen bruto en un escenario de inflación más controlada.

Evolución Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo



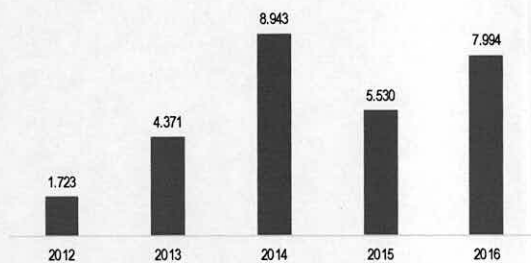
Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)
En Porcentaje a diciembre 2016



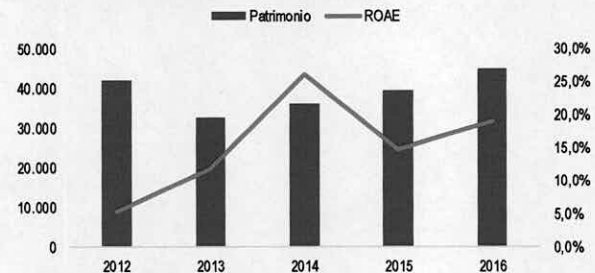
Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

El año 2016, la utilidad fue de \$ 7.994 millones, 44,6% mayor respecto al mismo periodo de año 2015, lo que permitió alcanzar un ROAE de 19,0%.

Evolución Utilidad (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo



Evolución Patrimonio y ROAE (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo y Porcentaje

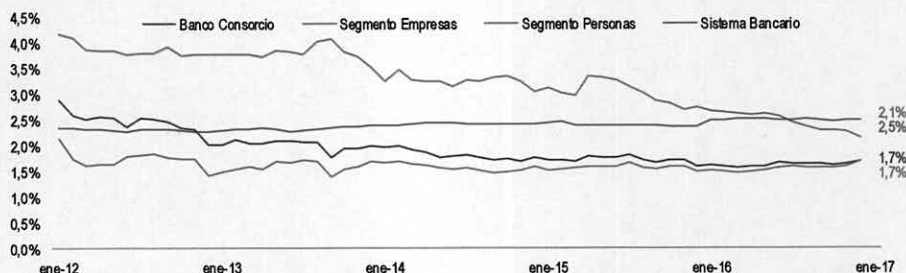


Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Con respecto a los riesgos propios del negocio, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario, entre ellos: (i) crédito; (ii) financiero; y (iii) operacional. Cada uno de estos comités está integrado por la alta administración y también por directores quienes tienen una activa presencia en la dirección y gestión de los riesgos.

La cartera del Banco tiene un riesgo de crédito, medido como provisiones divididas por colocaciones totales, de 1,7%, menor al del sistema bancario que alcanza el 2,5%. Dicho índice refleja los esfuerzos de la administración en cuanto a mejorar la calidad crediticia de los créditos originados desde la adquisición del banco, cuando el índice se ubicaba por sobre el 5,0%.

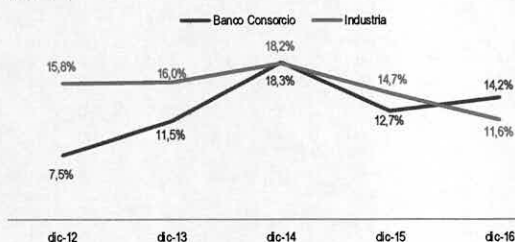
Evolución riesgo de crédito Como porcentaje sobre colocaciones



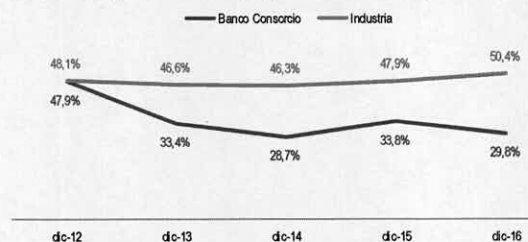
Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La rentabilidad del capital (ROAE) el año 2016 de Banco Consorcio fue de 14,2%, ubicándose por encima de la industria bancaria. Por su parte el indicador de eficiencia a la misma fecha fue de 29,8%, medido como gastos de apoyo sobre resultado operacional, siendo el de mejor eficiencia de la industria cuyo indicador el año 2016 fue de 50,4%.

ROAE⁽¹⁾



Eficiencia (Gastos de Apoyo/Resultado Op. Bruto)



(1) ROAE: resultado neto acumulado los últimos 12 meses y sobre promedio de los saldos de cierre durante 13 meses para el patrimonio
Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

3.3.7 Otras Inversiones.

Administración de fondos de terceros.

Consorcio Financiero, a través de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (LVAGF), ofrece a sus clientes de las compañías de seguros de vida y la corredora de bolsa, productos de ahorro e inversión. Estos son administrados en forma independiente por un equipo especializado en el manejo de fondos de terceros, ofreciendo portafolios de inversión competitivos y acordes al nivel de riesgo que desean asumir los clientes.

LVAGF es un actor relevante del mercado financiero que se especializa en la gestión, administración y distribución de cerca de 60 fondos mutuos y fondos de inversión, distribuidos entre inversionistas retail e institucionales en Chile, Perú y Colombia, que abarcan fondos accionarios, de renta fija y balanceados en países de América Latina, Estados Unidos y Asia. LVAGF fue reconocida por El Mercurio Inversiones por ser la primera administradora en renta variable. A diciembre de 2016 LVAGF administraba más de US\$ 4.000 millones.

Esta alternativa de inversión se materializa mediante el control directo de una participación accionaria de 25% en LVCC Asset Management S.A., compañía resultante de la fusión entre LVAGF y Consorcio S.A. Administradora General de Fondos realizada el año 2009.

Compass Group Holding LTD.

Consorcio Financiero posee una participación de un 15% en Compass Group Holding Ltd. El foco de esta empresa es la administración de activos de terceros siendo especialista en gestión de inversiones en mercados emergentes. A diciembre de 2016 maneja más de US\$ 32.000 millones en fondos locales, regionales y en asesorías en inversiones para clientes privados e institucionales.

Otras inversiones financieras.

Consorcio Financiero mantiene inversiones financieras, entre las cuales destaca la participación en un 5,06% de la propiedad de Almendral S.A.

3.4 Factores de Riesgo.

3.4.1 Dependencia de los dividendos de filiales.

Consorcio Financiero es la matriz de un conglomerado de empresas y sus ingresos dependen mayoritariamente de la capacidad de distribución de dividendos que tengan sus filiales. CFSA controla más de un 99% de la propiedad de cada filial, con la flexibilidad de fijar las políticas de dividendos acorde a sus requerimientos, los planes de crecimiento de las filiales y la disponibilidad de recursos de éstas considerando que sus filiales son empresas reguladas y deben cumplir con la normativa vigente.

3.4.2 Riesgo regulatorio.

Las principales filiales están sujetas a regulaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Cambios en estos marcos regulatorios podrían tener efectos adversos en los resultados de las distintas filiales.

3.4.3 Dependencia del negocio asegurador.

Los activos del negocio de seguros representan sobre un 65%⁴ de los activos consolidados de CFSA estando así la compañía expuesta a los riesgos propios de este negocio. La incorporación del banco en el año 2009, introdujo una nueva línea de negocios que ha permitido reducir la dependencia del negocio asegurador.

3.4.4 Riesgos asociados al negocio de seguros.

En consideración a la diversidad de los riesgos, tanto en su origen como en la expresión de su impacto en distintos horizontes de tiempo y características, las Compañías de Seguros del holding han desarrollado distintos enfoques para realizar evaluaciones y definir apetito y tolerancia a los riesgos.

Riesgo de Mercado.

Corresponde a un cambio desfavorable en el valor neto de activos y pasivos, proveniente de movimientos en factores de mercado tales como precios de renta variable, tasas de interés, activos inmobiliarios y tipos de cambio. Comprende riesgos de precios, de descalce y de reinversión cuando aplique.

⁴ No considera la utilidad neta proporcional de la participación de Consorcio Financiero en La Positiva Vida

Este riesgo es gestionado a través de múltiples herramientas, entre las que se destaca la Política de Inversiones, en la que se detalla límites por tipo de instrumento, distribución geográfica, actividad económica e índices de coberturas, entre otros.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo que enfrenta una institución ante eventuales incumplimientos de los compromisos de un emisor de valores en cartera o de una contraparte, así como de un deterioro de la clasificación crediticia de estos mismos.

Para el caso del riesgo de emisor, en la Política de Crédito y Deterioro se establecen límites internos en base a clasificaciones de riesgo externas y estudios periódicos realizados por las compañías. En el caso del riesgo de contraparte de reaseguro, se ha definido una política que determina los lineamientos generales y condiciones mínimas para establecer relaciones contractuales con un Reasegurador. En lo que respecta a instrumentos derivados y pactos, existe un Plan de Uso de Derivados.

Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de incurrir en pérdidas por no tener suficientes activos líquidos o fuentes de financiamiento a un costo razonable para hacer frente a los compromisos de pagos.

Este riesgo se gestiona procurando calzar los flujos de caja generados por sus activos y pasivos. Además, parte importante del portafolio se encuentra invertido en instrumentos financieros de alta liquidez y fácil enajenación para hacer frente a cualquier desviación respecto a los flujos de caja presupuestados. Adicionalmente, las compañías cuentan con líneas de crédito en el corto plazo vigentes en el sistema financiero nacional para administrar en forma eficiente y rentable su posición de liquidez.

Riesgos Técnicos del Seguro.

Son riesgos propios de la actividad del negocio de seguros, pueden originarse en la suscripción y tarificación de pólizas que resulten en pérdidas por insuficiencias de primas o de reservas técnicas, por desviaciones de los supuestos de tarificación o por la ocurrencia de catástrofes.

Estos riesgos están identificados y acotados por la existencia de políticas de suscripción y tarificación. Se realizan estudios sobre factores específicos de riesgo, tales como mortalidad y discapacidad. Además se han desarrollado diversos modelos para evaluar riesgos técnicos, incluyendo el análisis de escenarios normales y catastróficos, la aplicación de Tests de Adecuación de Pasivos y Suficiencia de Primas y seguimientos de la duración de pólizas, entre otros.

Riesgos Operacionales y tecnológicos.

Son los riesgos asociados a las pérdidas provenientes de fallas o falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas, o producto de eventos externos. Pueden derivar de situaciones de fraude, errores de ejecución, información poco fiable, negligencia, eventos catastróficos tales como incendio o terremoto, etc.

La gestión de estos riesgos se apoya en una serie de políticas así como en el desarrollo y monitoreo de procedimientos, manuales operacionales y Planes de Continuidad para los procesos definidos como críticos.

Legales y Normativos.

Estos riesgos emanan de incumplimientos de leyes y normas que regulan las actividades empresariales que desarrollan las Compañías. Incluye asimismo riesgos por cambios regulatorios perjudiciales.

Estos riesgos se mitigan principalmente a través de la definición de una Política de Cumplimiento, la cual define los principales roles y responsabilidades en las Compañías sobre esta materia. Asimismo, en el código de Gobierno Corporativo de las compañías se definen las responsabilidades de las áreas claves en la gestión de este riesgo.

Estratégicos y de Grupo.

Surgen de la probabilidad de no contar con una estrategia adecuada, por fallas en el diseño y/o implementación de planes de negocio coherentes o no lograr adaptarse a nuevas condiciones del entorno. Esta categoría incluye también deterioro en condiciones de mercado y el Riesgo de Grupo, asociado a pérdidas por transacciones con empresas relacionadas y riesgo de contagio y reputacional.

3.4.5 Riesgos asociados al negocio bancario.

Riesgo de Crédito.

Refleja el riesgo de pérdidas patrimoniales por el incumplimiento de los compromisos de crédito de las contrapartes. La exposición a los riesgos de crédito es administrada a través de análisis regulares de la capacidad de los deudores y potenciales deudores, para cumplir con los pagos conforme con los términos contractuales de los préstamos y es mitigada obteniendo garantías reales y personales por parte del deudor.

Riesgo de Mercado.

Refleja el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, siendo su administración uno de los pilares de la gestión de toda institución financiera.

El mercado responde ante variables fundamentales de la economía y también ante las expectativas de los agentes. Debido a lo anterior, un aspecto esencial respecto de la administración de los riesgos de mercado, es la capacidad de la institución de anticipar cómo estas variables afectarán los precios de los instrumentos financieros. Para ello, es necesario que quienes administran y controlan los riesgos se involucren en estudiar el mercado, conocer las expectativas del mismo y saber cuáles son todos los aspectos que desde un punto de vista fundamental lo afectan. Asimismo, la utilización de modelos estadísticos que involucren el análisis de las tendencias de las variables y precios de mercado, es un apoyo sobre todo para quienes son los encargados de administrar las posiciones.

Riesgo de Liquidez.

Corresponde al riesgo de encontrar dificultades para obtener fondos para cumplir con compromisos asociados a los pasivos financieros y que producto de ello incurra en pérdidas patrimoniales.

La capacidad de un banco para honrar cada uno de sus compromisos adquiridos actuales y futuros, está supeditada, entre otras cosas, a una adecuada gestión de la liquidez, por lo que su correcta medición, supervisión, definición de políticas claras y objetivas, son pilares fundamentales.

Resulta relevante para una institución financiera ejercer una prudente administración de la liquidez de la institución, toda vez que la materialización de este riesgo no solo puede afectar las ganancias y el capital del Banco, sino que también su reputación.

Riesgo Operacional.

Es el riesgo que por fallas humanas, en los sistemas, fraudes o eventos externos, puede ocasionar al banco pérdidas de reputación, tener implicancias legales o regulatorias o pérdidas financieras. Los Bancos se ven imposibilitados de eliminar todos los riesgos operacionales, pero si reaccionan mediante un marco de control y de supervisión para mitigar los riesgos aludidos, pueden realizar una correcta administración del mismo. Los controles incluyen efectiva segregación de funciones, restricción de acceso a procedimientos de autorización y reconciliaciones, capacitaciones y evaluación del personal, incluyendo el uso de auditorías internas.

3.5 Política de Inversión y Financiamiento.

Inversión.

Consorcio Financiero S.A. no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de inversiones. No obstante, es una compañía líder en servicios financieros, orientada a satisfacer las necesidades de prosperidad familiar y seguridad patrimonial de sus clientes, para lo cual busca permanentemente inversiones en el sector financiero que se complementen y permitan cumplir con dichos objetivos.

Financiamiento.

Consortio Financiero no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de financiamiento. La Compañía obtiene recursos financieros a través de los dividendos percibidos de sus filiales y coligadas, aportes de capital, emisiones de bonos y préstamos bancarios.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros y en la página de la compañía www.consortio.cl.

4.1 Estados Financieros Consorcio Financiero S.A.

4.1.1 Balance (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Total de activos	9.520.442.353	8.422.238.185
Total de pasivos	8.609.778.059	7.707.536.632
Patrimonio total	910.664.294	714.701.553
Total Patrimonio y Pasivos	9.520.442.353	8.422.238.185

4.1.2 Estado de Resultados (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Ingreso por actividades ordinarias	1.437.772.889	1.187.575.343
Costo de ventas	-1.101.083.121	-989.996.998
Otros ingresos	8.108.090	6.797.782
Gastos de administración	-109.717.249	-87.364.952
Otros gastos por función	-21.182.595	-18.271.143
Ganancia (pérdida)	137.161.452	88.188.736

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivo (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	88.373.978	85.841.184
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-45.816.888	72.371.636
Flujos de efectivo netos provenientes de (utilizados en) actividades de inversión	-20.810.942	-43.901.945
Flujos de efectivo netos provenientes de (utilizados en) actividades de financiación	19.626.566	-25.935.878
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	218.931	-1.019
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-46.782.333	2.532.794
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	41.591.645	88.373.978

4.2 Razones Financieras:

Ratios	diciembre de 2016
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Total (1)	0,20
Total de Pasivos / Patrimonio Total (2)	0,26

- (1) Deuda Financiera Neta: "Otros Pasivos Financieros de la matriz" menos "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz". Para efectos de este cálculo "Otros pasivos financieros de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Otros pasivos financieros" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras" y "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Efectivo y equivalentes al Efectivo" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."
- (2) Total de Pasivos: corresponderá al monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."

4.3 Créditos preferentes:

Se deja constancia que a esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitan en virtud del Contrato de Emisión, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

4.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores:

4.4.1 Deuda Clean.

Consorcio Financiero S.A. mantiene vigentes covenants asociados a 3 deudas bancarias con 3 contrapartes. La Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. mantiene vigente covenants asociados a una deuda bancaria, los cuales son calculados y controlados mensualmente por la Administración.

En particular, al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad cumple con todos los covenants referidos.

Contraparte	Restricción Financiera	Limite	Valor 31/12/2016
Banco Chile	Pasivo Exigible / Patrimonio CFSA*	0,55	0,25
	Pasivo Exigible / Patrimonio Consorcio Vida	12,5	9,54
Banco Estado	Pasivo Exigible / Patrimonio CFSA*	0,55	0,25
Banco Santander	Endeudamiento Financiero Neto	0,40	0,20

*Las restricciones de endeudamiento consideran las cuentas a nivel individual de CFSA.
Pasivo Exigible: Corresponde al Pasivo Total.

Covenants de Propiedad		Limite	31/12/2016
Banco Chile	Consorcio Vida	99,00%	99,90%
Banco Estado	Consorcio Vida	99,00%	99,90%
Banco Santander	Consorcio Vida	51,00%	99,90%
	CN Life	51,00%	100,00%
	CNS Generales	51,00%	100,00%
	Consorcio Corredores de Bolsa	51,00%	100,00%
	Banco Consorcio	51,00%	100,00%

4.4.2 Bonos emitidos por Consorcio Financiero S.A.

De acuerdo al prospecto y contrato de emisión de los Bonos Serie A y B, la Sociedad Matriz convino las siguientes restricciones:

1. Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta menor a 0,40 veces, medida sobre el Patrimonio Total de la Sociedad.
2. No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por la Sociedad Matriz exceda el 10% del total de sus activos.
3. Mantener el control directo o indirecto por parte de la Sociedad Matriz, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Matriz cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

Endeudamiento Financiero Neto

Endeudamiento Financiero Neto	31/12/2016
Otros pasivos financieros	186.089.862
Efectivo y equivalentes al efectivo	707.418
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	909.819.963
Endeudamiento Financiero Neto	0,20

Constitución de Garantías

Con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión, no se han constituido garantías reales sobre los activos de la Sociedad.

Porcentaje de Propiedad CFSA

Covenants de Propiedad	31/12/2016
Consortio Vida	99,90%
CN Life	100,00%
CNS Generales	100,00%
Consortio Corredores de Bolsa	100,00%
Banco Consortio	100,00%

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión:

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el Título 5.5 "Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de índices de las presentes emisiones.

Uno) Endeudamiento Financiero Neto: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, medido sobre el Patrimonio Total. A diciembre de 2016 el valor del covenant era de 0,20 veces.

Dos) Garantías: No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por la Sociedad Matriz exceda el 10% del total de sus activos.

Tres) Control: Mantener el control directo o indirecto por parte de la Sociedad Matriz, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A., Consortio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consortio S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Matriz cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

5.1 Escritura de la emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 5 de diciembre de 2016, Repertorio N°13.008-2016. Dicha escritura fue modificada mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 2 de febrero de 2017, Repertorio 1.347-2017.

La escritura complementaria a través de la cual se determinaron los antecedentes de la colocación de los bonos de las denominadas "Serie C" y "Serie D", consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci bajo el repertorio N°2885-2017 (en adelante la "Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D"). La Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D fue modificada por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2017 Repertorio N°3.266-2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

5.2 Número y fecha de inscripción

La presente Línea de Bonos fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2017, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 854.

5.3 Código nemotécnico:

Serie C: BCFSA-C

Serie D: BCFSA-D

5.4 Principales características de la emisión.

5.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda:

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de Bonos.

5.4.2 Monto máximo de la emisión:

Monto máximo de la Emisión:

Monto máximo de la Emisión: UF 4.000.000

En cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en Unidades de Fomento, Dólares o en pesos nominales, y, serán pagaderos en pesos o en su equivalencia en pesos, todo ello según se establezca en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (en adelante la "Escritura Complementaria"). El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea.

Límite máximo a colocar con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de cuatro millones de Unidades de Fomento considerando tanto los Bonos vigentes y emitidos con cargo a esta Línea como aquellos vigentes y emitidos con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos a 30 años que consta de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2016, repertorio N°13.009-2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán ser colocados en el mercado en general, se emitirán desmaterializados en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley del DCV y podrán ser expresados en Pesos nominales, en Unidades de Fomento o en Dólares y, serán pagaderos en Pesos o en su equivalencia en

Pesos, todo ello según se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias. El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos o en Dólares, si correspondiere. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones expresadas en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia del Dólar con la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión, según el valor de la UF a dicha fecha y del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior a dicha fecha, según corresponda.

En todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos

5.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea de Bonos:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 10 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

5.4.4 Al portador / a la orden / nominativos:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.4.5 Materializados/ desmaterializados:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

5.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria:

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. En caso de Bonos denominados en Dólares, los Bonos tendrán la opción de ser rescatados según se indique en la respectiva Escritura Complementaria: (i) al equivalente al saldo insoluto de su capital más intereses devengados en el período que media entre el día siguiente a la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o (ii) al equivalente indicado en el numeral (i) precedente más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria. Para el caso de

aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "**Tasa de Prepago**" será equivalente a la suma de la "**Tasa Referencial**" más un "**Margen**".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, */x/* el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e */y/* el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El “**Margen**” para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las categorías benchmark de renta fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto en UF, Pesos nominales o Dólares que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando

corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.4.7 Descripción de las garantías asociadas a la Emisión:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

5.4.8 Uso general de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; /ii/ al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales; y/o /iii/ a capital de trabajo.

5.4.9 Uso específico de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C y Serie D se destinarán al pago y/o prepago de pasivos financieros de corto o largo plazo de la Sociedad.

5.4.10 Régimen Tributario:

Los Bonos Serie C y Serie D se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral primero del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la SVS y a las bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión el mismo día realizada la colocación. Se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos Serie C y Serie D se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

5.4.11 Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos y la Serie C y Serie D son las siguientes:

Clasificador Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de diciembre de 2016.

Clasificador Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada

Categoría AA-(cl)

Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de diciembre de 2016.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 5.4.11.

5.4.12 Características específicas de la Emisión de los Bonos:

Las características particulares de los Bonos Serie C y Serie D se encuentran contenidas en la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D, y son las siguientes:

Monto Emisión a Colocar y valor nominal de la Línea disponible a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria:

Serie C: La Serie C considera Bonos por un valor nominal de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie C por un valor nominal total máximo de hasta cuatro millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie C y la Serie D a que se refiere este Prospecto, como aquel que se coloque con cargo a la Serie E (en adelante la "Serie E") emitida por el Emisor mediante Escritura Complementaria otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 16 de marzo de 2017, bajo el Repertorio 2886-2017 emitida con cargo a la Línea de Bonos a 30 años inscrita en el Registro de Valores con fecha 7 de marzo de 2017, bajo en número de registro 855. Los bonos de la Serie C y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie C, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile (en adelante "Pesos") al día de la fecha de pago. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Serie D: La Serie D considera Bonos por un valor nominal de hasta 105.710.000.000 de Pesos, equivalentes a 3.997.147,4335 Unidades de Fomento, de acuerdo con el valor de esta última a la fecha de la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie D por un valor nominal total máximo de hasta el equivalente a 4.000.000 de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie C y la Serie D a que se refiere este Prospecto, como aquel que se coloque con cargo a la Serie E. Los bonos de la Serie D y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie D, tanto de capital como de intereses, estarán expresados en Pesos, debiendo pagarse dicho valor en la fecha de pago.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D, el valor nominal disponible de la Línea de Bonos es de 4.000.000 de Unidades de Fomento. Se deja constancia que la Escritura Complementaria da cuenta de la primera colocación con cargo a la Línea.

Series:

Serie C: Los Bonos Serie C se emiten en una sola serie, denominada "Serie C". Los Bonos Serie C tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 8.000, ambos inclusive.

Serie D: Los Bonos Serie D se emiten en una sola serie, denominada "Serie D". Los Bonos Serie D tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 10.571, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos:

Serie C: La Serie C comprende en total la cantidad de 8.000 Bonos.

Serie D: La Serie D comprende en total la cantidad de 10.571 Bonos.

Cortes:

Serie C: Cada Bono Serie C tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento

Serie D: Cada Bono Serie D tiene un valor nominal de 10.000.000 de Pesos

Valor nominal de las Series

Serie C: La Serie C tiene un valor nominal total de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento

Serie D: La Serie D considera Bonos por un valor nominal de hasta 105.710.000.000 de Pesos, equivalentes a 3.997.147,4335 Unidades de Fomento, de acuerdo con el valor de esta última a la fecha de la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D.

Reajutable/no reajutable

Serie C: Los Bonos Serie C están denominados en Unidades de Fomento, y por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Serie D: Los Bonos Serie D están denominados en Pesos y, por tanto, el monto de los mismos no es reajutable.

Tasa de Interés:

Serie C: Los Bonos Serie C devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 1,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Serie D: Los Bonos Serie D devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés del 4,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:

Serie C: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Marzo de 2017 y se pagarán los días 15 de mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de mayo de 2018. Los Bonos Serie C se reajustarán a partir del 15 de marzo de 2017.

Serie D: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Marzo de 2017 y se pagarán los días 15 de mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de mayo de 2018. Los Bonos Serie D no son reajustables.

Tablas de Desarrollo:

Serie C: Los Bonos Serie C llevan 5 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 4 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie C, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D, y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie C

Valor Nominal UF 500
Tasa Carátula anual 1,50% anual

Primer cupón de pago de intereses

Fecha Inicio Devengo Intereses 15 de marzo de 2017
Fecha pago primer cupón 15 de mayo de 2018
Interés primer periodo⁽¹⁾ 1,7522% del notional (considera 14 meses)

Segundo cupón de pago de intereses en adelante

Pago Anual
Tasa Carátula anual 1,50% anual
Amortización desde 15 de mayo de 2022
Fecha Vencimiento 15 de mayo de 2022
Prepago a partir de 15 de mayo de 2019

Cupón	Cuota de Intereses	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	15 de mayo de 2018	8,7610	0,0000	8,7610	500,0000
2	2	15 de mayo de 2019	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
3	3	15 de mayo de 2020	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
4	4	15 de mayo de 2021	7,5000	0,0000	7,5000	500,0000
5	5	15 de mayo de 2022	7,5000	500,0000	507,5000	0,0000

(1) Se considera la misma tasa de carátula anual de 1,5% calculada para 14 meses

Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital recayeren en un día que no fuere Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

Serie D: Los Bonos Serie D llevan 5 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 4 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie D, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie C y Serie D, y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie D

Valor Nominal Cupón \$ 10.000.000
Tasa Carátula anual 4,50% anual

Primer cupón de pago de intereses

Fecha Inicio Devengo Intereses 15 de marzo de 2017
Fecha pago primer cupón 15 de mayo de 2018
Interés primer período⁽¹⁾ 5,2694% del nominal (considera 14 meses)

Segundo cupón de pago de intereses en adelante

Pago Anual
Tasa Carátula anual 4,50% anual
Amortización desde 15 de mayo de 2022
Fecha Vencimiento 15 de mayo de 2022
Prepago a partir de 15 de mayo de 2019

Cupón	Cuota de Intereses	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	15 de mayo de 2018	526.940,0000	0,0000	526.940,0000	10.000.000,0000
2	2	15 de mayo de 2019	450.000,0000	0,0000	450.000,0000	10.000.000,0000
3	3	15 de mayo de 2020	450.000,0000	0,0000	450.000,0000	10.000.000,0000
4	4	15 de mayo de 2021	450.000,0000	0,0000	450.000,0000	10.000.000,0000
5	5	15 de mayo de 2022	450.000,0000	10.000.000,0000	10.450.000,0000	0,0000

(1) Se considera la misma tasa de carátula anual de 4,5% calculada para 14 meses

Fecha Amortización Extraordinaria:

Serie C: Los Bonos de la Serie C serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2019, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 70 puntos base.

Serie D: Los Bonos de la Serie D serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2019, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 70 puntos base.

Plazo de Colocación:

Serie C: El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la colocación de los Bonos Serie C.

Serie D: El plazo de colocación de los Bonos Serie D será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros que autorice la colocación los Bonos Serie D.

Los Bonos Serie C y/o Serie D que no se colocaren dentro del plazo de colocación quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie C y/o la Serie D, respectivamente, a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

Moneda de pago:

Serie C: Los Bonos Serie C serán pagaderos en Pesos, moneda local, para lo cual se estará al valor en Pesos de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de pago.

Serie D: Los Bonos Serie D serán pagaderos en Pesos, moneda local.

5.4.13 Procedimiento para bonos convertibles:

Los Bonos Serie C y Serie D no serán convertibles.

5.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos:

5.5.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile;

Dos: Sistemas de Contabilidad y Auditoría.

A. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y de otras normativas contables establecidas por la SVS y por otras entidades reguladoras o aquéllas que al efecto estuvieren vigentes, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio, nacional o internacional, para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus Filiales Relevantes, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año;

B. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en este punto 5.5.1. o en el punto 5.5.4., en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor dentro un plazo de veinte días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de esa solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados a la SVS, por parte del Emisor, los Estados Financieros por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte Días Hábiles Bancarios contados desde la aprobación de la SVS a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

C.- Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor.

En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión. Además, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el valor de cada una de las cuentas que componen los resguardos financieros asociados al Contrato de Emisión y precisar la nueva fórmula que se utilizó para su cálculo, con los nuevos nombres de las cuentas o agrupaciones de las mismas. En el evento que se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare a uno o más de los Resguardos del Emisor, se deberá modificar el Contrato de Emisión siguiendo el procedimiento singularizado en la letra B precedente.

Tres: Información al Representante. Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las que se señalan en este punto 5.5.1, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en el número siete de este punto 5.5.1 y en el número ocho del punto 5.5.3 y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la Superintendencia, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la SVS, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado y/o correo electrónico;

Seis: No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, el Patrimonio Total del Emisor. A su vez, deberá informar en las notas de sus Estados Financieros el valor del índice Deuda Financiera Neta y las cuentas utilizadas para su cálculo.

A diciembre de 2016 el valor del indicador era de 0,20 veces.

5.5.2 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

Activo Esencial:

Si durante la vigencia de la presente Línea, el Emisor no mantuviera el Activo Esencial en su poder, se verificará la **“Causal de Opción de Pago Anticipado”**, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, serán solidariamente obligados al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en este número. Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la **“Opción de Pago Anticipado”**.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la **“Cantidad a Prepagar”**.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado. Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el **“Plazo de Ejercicio de la Opción”**, los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

5.5.3 Mayores Medidas de Protección:

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital, debidamente reajustado si correspondiere, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, sin perjuicio del pago del interés estipulado en la cláusula Sexta Número Diez del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en el punto 5.5.1 anterior, adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete del punto 5.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en ambos casos, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.- Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo;

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales Relevantes cobrare legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales Relevantes contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, en el caso que dicho crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo se encuentre denominado en moneda extranjera o reajutable, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes (i) fuere declarado en liquidación; (ii) o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; (iii) hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos; o, (iv) no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia;

Siete: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disuelve o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna;

Ocho: Garantías Reales. Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en la última FECU-IFRS trimestral. A su vez, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el monto de las garantías reales constituidas sobre sus activos. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula decimoquinta del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

5.5.4 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros.

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del Patrimonio Total del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el contrato de emisión;

Seis: Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. En el evento que el Emisor enajene todo o parte de los Activos Esenciales, salvo que dichos Activos Esenciales se enajenaren a una sociedad filial del Emisor, los Tenedores tendrán el derecho previsto para ese evento en la cláusula Cinco punto cinco punto dos.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

6.1 Mecanismo de colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación de los Bonos Serie C y Serie D será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la colocación de los Bonos.

6.2 Colocadores:

La colocación será realizada por Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

6.3 Relación con colocadores:

No existe relación entre los colocadores y el Emisor.

7.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS.

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la SVS y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Superintendencia en conformidad a las normas vigentes.

7.1 Lugar de pago:

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, ubicada en Teatinos doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Forma de avisos de pago:

Los avisos de pago se publicarán en un diario de circulación.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las señaladas en el punto 5.5.1 de este Prospecto, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en dicho punto 5.5.1 de este Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.-

8.0 OTRA INFORMACIÓN.

8.1 Representante de los tenedores de bonos:

Banco BICE, RUT 97.080.000-K con domicilio en Teatinos doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago.

8.2 Encargado de la custodia:

No corresponde.

8.3 Perito(s) calificado(s):

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario:

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario:

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos:

No hay.

8.7 Auditores externos:

PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

8.8 Asesores que colaboraron en la preparación del prospecto:

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

8.9 Definiciones:

Con el objeto de facilitar el análisis se deja constancia que para los efectos de esta emisión los términos que se indican a continuación se entenderán conforme a la definición que para cada uno de ellos se señala:

- **Activo Esencial:** Significará el control, directo o indirecto del Emisor, por sí sólo o a través de un acuerdo de actuación conjunta para controlar en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, sobre las Filiales Relevantes manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el cincuenta y un por ciento de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio.

- **Agente Colocador:** significará Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo;
- **Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.,“
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias;
- **Caja:** significará la cuenta de “Efectivo y equivalentes al efectivo” contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Contrato de Emisión o Línea:** significará la escritura de emisión que se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 5 de diciembre de 2016, Repertorio N°13.009-2016. El Contrato de Emisión ha sido modificado mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 2 de febrero de 2017, Repertorio 1.349-2017;
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV;
- **Deuda Financiera Neta:** corresponderá a la diferencia entre: (i) “Otros pasivos financieros de la matriz” y (ii) “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz”. Para efectos de este cálculo “Otros pasivos financieros de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Otros pasivos financieros” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras” y “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras”.
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago;
- **Diario:** significará el periódico “Diario Financiero”, y si éste dejare de existir el Diario Oficial;
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión de la inscripción de la Línea;
- **Dólar:** significará la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.”;
- **Dólar Observado:** significará el tipo de cambio del Dólar que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios internacionales del Banco Central de Chile, y el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, número dieciocho mil ochocientos cuarenta, que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior. En caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio vendedor que certifique el Banco de Chile, Casa Matriz, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.”
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión;
- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales;
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidados, el Estado de Flujos de Efectivos Consolidados, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en este Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la presente escritura. Para el caso que la Superintendencia de Valores y Seguros modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias de este Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen;
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas;

- **Filiales Relevantes:** considera a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.; Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.; Consorcio Corredores de Bolsa S.A.; y Banco Consorcio;
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores;
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas;
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores;
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión;
- **Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o IFRS:** significará los International Financial Reporting Standards, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- **Patrimonio Total del Emisor:** significará la cuenta "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile;
- **Prospecto:** significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la SVS conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la SVS;
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica;
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno;
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento;
- **SVS o Superintendencia:** significará la Superintendencia de Valores y Seguros;
- **Total de Activos:** Corresponde a la cuenta denominada "Total Activos" del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor;
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos;
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión;
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Para los efectos del Contrato de Emisión y sus anexos, y a menos que del contexto se infiera lo contrario, según se utiliza en el Contrato de Emisión todos los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula. Asimismo, cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS". Cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo en conformidad a la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y los términos antes definidos pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del Contrato de Emisión.

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°8577
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 855, el 07 de marzo de 2017.
Materia.: Colocación de Bonos Serie E.
SGD.: N°2017030056631
Santiago, 30 de Marzo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
CONSORCIO FINANCIERO S.A.
AV. EL BOSQUE SUR 180 PISO 3 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fechas 20 y 28 de marzo de 2017, Consorcio Financiero S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria otorgada el 16 de marzo de 2017 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la cual fue modificada con fecha 27 de marzo de 2017, en la misma Notaría, y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el Antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : CONSORCIO FINANCIERO S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MÁXIMO EMISIÓN : Serie E: Hasta U.F. 4.000.000, compuesta por 8.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500 cada uno.

No obstante lo anterior, el Emisor solo podrá colocar Bonos por un valor nominal máximo de hasta U.F. 4.000.000 considerando los Bonos Series C y D que se emitan con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 854, como los Bonos Serie E que se emitan con cargo a la Línea del Antecedente.

CÓDIGO NEMOTECNICO : BCFSA-E

TASA DE INTERÉS : Los bonos Serie E devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 2,5%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días. Los intereses se devengarán desde el 15 de marzo de 2017.

AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA : El Emisor podrá rescatar anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos de la Serie E de acuerdo a los términos dispuestos en el número (iii) del numeral (dos) de la letra (a) del número Uno de la cláusula Séptima del Contrato de Emisión, a partir del 15 de mayo de 2022. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará un Margen de 80 puntos base.

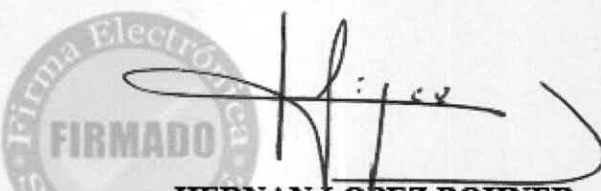
RÉGIMEN TRIBUTARIO : Los bonos Serie E se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los Bonos Serie E vencen el 15 de mayo de 2037.

PLAZO DE LA COLOCACIÓN : 36 meses, contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---
2.
: DCV - Valores
--- - Comuna: --- - Reg. ---
3.
: Secretaría General
--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 20178577707979DDwwioQZRMQXlcfXrplOILbacZwDnF

PROSPECTO LEGAL

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1103

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS

DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Primera emisión con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores
de la Superintendencia de Valores
bajo el N° 855

PLAZO DE LA EMISIÓN: 30 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 4.000.000

Santiago, mayo de 2017

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

1.1 Intermediarios Participantes:

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

1.2 Declaración de responsabilidad:

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

"LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN EN ESTA PÁGINA."

1.3 Fecha del Prospecto:

Mayo de 2017.

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

2.1 Nombre o razón social:

Consorcio Financiero S.A.

2.2 R.U.T.:

N° 79.619.200-3

2.3 Inscripción Registro de Valores:

N°1103.

2.4 Dirección:

Avenida El Bosque Sur N°180, piso 3, Las Condes - Santiago

2.5 Teléfono:

(562) 2230-4000

2.6 Fax:

(562) 2230-4548

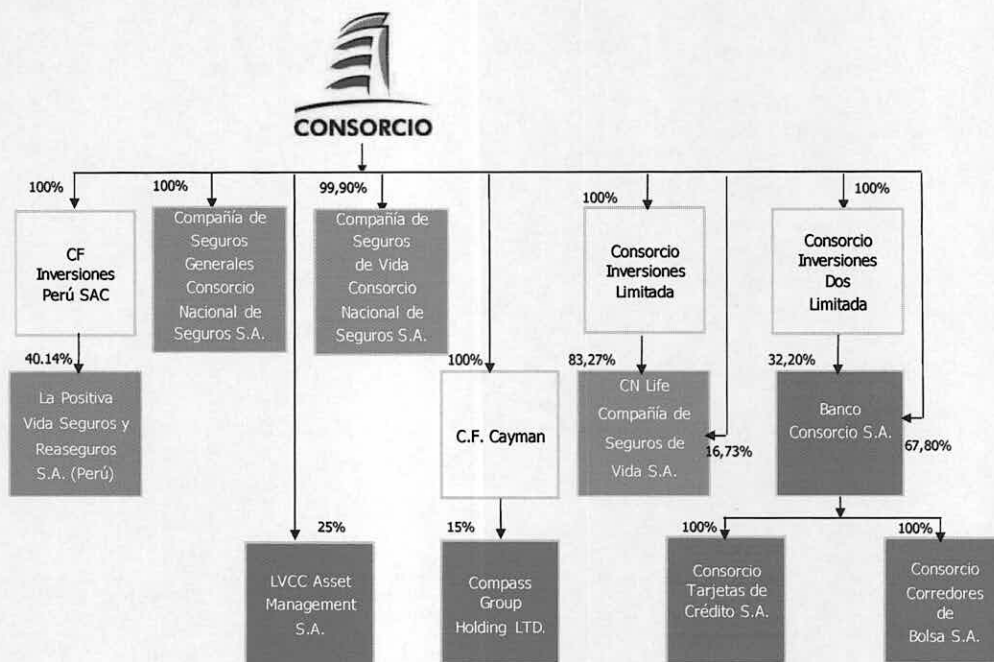
3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Consortio Financiero S.A. (en adelante e indistintamente "Consortio Financiero", "CFSA", la "Compañía", el "Grupo" o el "Emisor") es un conglomerado financiero diversificado, que agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios.

Su filial Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. ("Consortio Vida") ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario; la filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. ("CN Life") comercializa rentas vitalicias y seguros de AFP (SIS); Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A. ("Consortio Generales") dispone de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales; Banco Consortio ofrece productos de financiamiento a empresas y personas, y a través de su filial Consortio Corredores de Bolsa S.A. ("Consortio Corredores") se dedica a la intermediación de valores para clientes e inversiones en instrumentos de renta fija. Consortio Financiero participa además en el 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida, empresa de seguros de vida en Perú, que ofrece rentas vitalicias, seguros de vida, seguros colectivos y de AFP en el mercado peruano.

A continuación, se muestra la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de diciembre de 2016.

Estructura Societaria de Consortio Financiero



* Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas
Fuente: Consortio Financiero

3.1 Reseña Histórica.

1916

Fundación de la Compañía de Seguros La Industrial, empresa que ofrece productos de seguros de bienes, lucro cesante e incendio.

1947

La empresa comienza a vender seguros de vida y toma el nombre de Compañía de Seguros de Vida La Industrial.

1975

La compañía decide vender solamente seguros de vida, cambiando su nombre a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

1986

Consorcio Vida pasa a manos de Bankers Trust, que se adjudica el 96,21% del total de acciones.

1987

Consorcio Vida crea la Fundación Consorcio para apoyar el desarrollo y progreso social del país.

1993

Se inaugura el Edificio Corporativo, diseñado por los destacados arquitectos chilenos Borja Huidobro y Enrique Browne.

1999

Consorcio Vida se convierte en una compañía 100% nacional y pasa a manos de las familias Hurtado Vicuña y Fernández León. Nace Consorcio Financiero S.A. CFSA adquiere Cruz Blanca Seguros Generales, la que se transforma en Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

2000

Se autoriza a operar a Consorcio Créditos Hipotecarios S.A. y se crea Consorcio Corredores de Bolsa S.A.. Se formaliza asociación con Compass Group N.Y.

2002

Se inicia la comercialización de Ahorro Previsional Voluntario (APV). Consorcio se consolida adquiriendo CNA, actual CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. Fundación Consorcio inaugura Colegio Monte Olivo en Puente Alto.

2003

CFSA lanza la primera Corredora de Bolsa en línea. Fundación Consorcio gana premio al Buen Ciudadano Empresarial, entregado por la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio.

2004

Nace Consorcio Tarjetas de Crédito S.A. y se convierte en el primer emisor no bancario del país.

2005

Se crea Consorcio Corredores de Bolsa de Productos S.A.. Consorcio Vida es la primera compañía de seguros en ofrecer créditos de consumo a Pensionados.

2006

Consorcio Vida celebra 90 años de historia y es reconocido como Superbrands por el Consejo de Marcas de Chile y Superbrands Internacional.

2008

Consorcio Generales lanza el primer portal de venta de seguros de Auto y Viajes en línea.

2009

CFSA compra Banco Monex y crea Banco Consorcio. Compass Consorcio Asset Management firma una alianza entre su filial Consorcio Administradora General de Fondos y LarrainVial. Consorcio Financiero obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2009, destacando entre un selecto grupo de empresas reconocidas por la efectividad en sus comunicaciones de marketing.

2010

Consortio Financiero reactiva la comercialización de rentas vitalicias a través de su filial CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., una nueva opción para quienes se inclinan por esta modalidad de pensión. Se lanzan las aplicaciones móviles de Consortio Seguros Vida y Consortio Corredores de Bolsa, herramienta que introduce mayor tecnología en plataformas a clientes. Banco Consortio realizó aumentos de capital por \$32.110 millones.

2011

En su segundo año de operaciones, Banco Consortio realizó un aumento de capital por \$23.053 millones, alcanzado un patrimonio de \$75.729 millones. Otro hito importante fue la exitosa colocación de su primer bono subordinado a 20 años plazo por 1,5 millones de unidades de fomento, primer instrumento de oferta pública del grupo. CN Life obtiene el EFFIE PLATA en su participación en el certamen de los Premios a la Eficiencia Publicitaria Effie Awards 2011.

2012

CN Life se adjudicó 2 tramos de la licitación del seguro de invalidez y sobrevivencia, que le permite participar desde julio 2012 en este segmento de negocios. Durante 2012, Banco Consortio realizó aumentos de capital por \$23.053 millones alcanzando a junio de ese año un patrimonio de \$94.887 millones. En Junta Extraordinaria de Accionistas de CFSA se acordó realizar durante el segundo semestre un aumento de capital por US\$250.000.000 con el objetivo de potenciar los negocios de las filiales.

2013

Consortio Financiero concretó con éxito una colocación de bonos en el mercado local por UF 5 millones. Consortio Seguros Vida fue reconocida como "la mejor Compañía de Seguros de Vida en Chile" por la prestigiosa revista inglesa World Finance. Consortio obtuvo el primer lugar en el Ranking Reputación Corporativa, Categoría Compañías de Seguros, elaborado por Hill&Knowlton Strategies, GFK Adimark y La Tercera. La marca fue reconocida como Superbrand Chile, que entrega la entidad de igual nombre.

2014

En busca de fortalecer su estructura, en 2014 Banco Consortio incorporó como filial a Consortio Corredores de Bolsa S.A., antes filial de Consortio Financiero S.A., que permitirá a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Además, se abrieron dos nuevas sucursales para estar más cerca de los clientes, sucursal El Cortijo de Banca Empresa y sucursal Apoquindo, especializada en el segmento Hipotecario.

Consortio Seguros recibió, por segundo año consecutivo, la distinción Top Employer Chile 2014, otorgada por Top Employers Institute. Consortio se situó como la primera compañía chilena en ser reconocida bajo esta metodología que certifica la Excelencia en las condiciones que las empresas entregan a sus colaboradores.

2015

Consortio Financiero ingresó al mercado de seguros de vida de Perú mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% de la Compañía de Seguros La Positiva Vida y la adquisición de la participación del IFC. Esto le permitió acceder a un 40,14% de la propiedad de La Positiva Vida con una inversión de US\$ 54 millones. A través de esta adquisición, Consortio ingresa a un mercado de alto potencial, con socios locales de reconocida trayectoria, avanzando así en la internacionalización del grupo.

Consortio Financiero S.A vendió la totalidad de sus acciones de Moneda Asset Management S.A, equivalente al 16,16% de la propiedad. Esta transacción generó una ganancia en Consortio Financiero S.A. de aproximadamente \$7.500 millones antes de impuesto.

Banco Consortio firmó un acuerdo con el IFC para financiar proyectos de energía sustentable por US\$ 60 millones.

2016

En junio de 2016 International Financial Corporation y Calverton Spain S.A. ingresaron a la propiedad de Consortio Financiero mediante la suscripción de un aumento de capital por US\$ 140 millones, alcanzando un

8,24% de la propiedad de Consorcio Financiero. El uso de dichos fondos fue un aumento de capital por \$ 47.000 millones en la filial Banco Consorcio, y un aumento de capital por \$ 47.000 millones en Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros.

Consorcio cumple 100 años desde la fundación de Compañía de Seguros La Industrial.

3.2 Descripción del Sector Industrial.

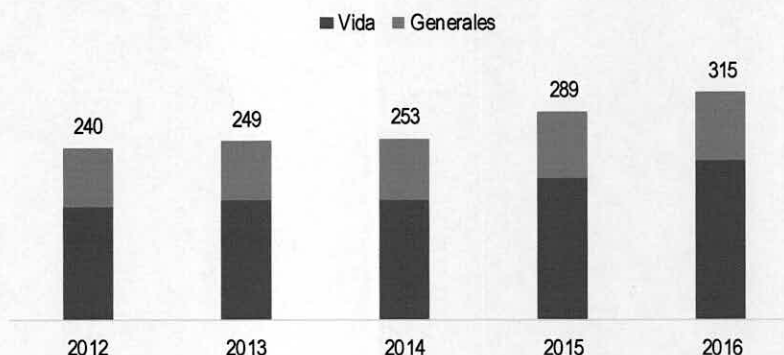
Consorcio Financiero es la sociedad matriz de un conglomerado financiero diversificado. A continuación, se describen las principales industrias en las que participa a través de sus filiales y coligadas.

3.2.1 Industria de Seguros en Chile.

La industria de seguros en Chile está compuesta por dos sectores: seguros generales y seguros de vida. El primer grupo cubre el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes o del patrimonio y el segundo, los riesgos relacionados a la persona. Estos dos grupos se diferencian además por la normativa bajo la cual se encuentran regulados y por el tipo de producto ofrecido. A diciembre de 2016 existían 30 compañías de seguros generales y 36 compañías de seguros de vida.

La Superintendencia de Valores y Seguros es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, las cuales operan bajo el marco regulatorio del sector asegurador nacional conformado por el DFL N°251 del año 1931 sobre Compañías de Seguros, el que establece las condiciones mínimas para participar en el negocio de seguros y regula, entre otros, los productos que pueden ser comercializados, el nivel de reservas, endeudamiento máximo, el margen de solvencia y el grado de diversificación de inversiones financieras por emisor e instrumento.

Evolución Prima Directa Industria Seguros
En millones de UF



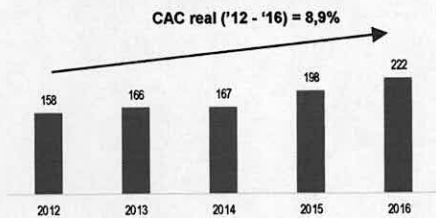
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Seguros de Vida.

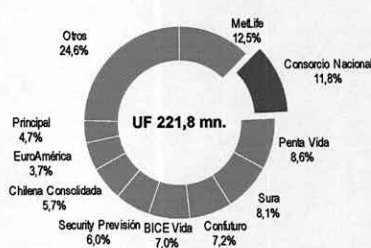
Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa durante los últimos años, donde el crecimiento anual compuesto real entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016 fue de 8,9% alcanzando una prima directa a nivel consolidado de UF 221,8 millones en el año 2016.

La participación de mercado a diciembre de 2016 muestra que las diez principales compañías de seguros de vida concentraban el 75,4% del total de primas directas y el 86,7% de las Reservas Técnicas de la industria.

Prima Directa Industria Seguros de Vida
En millones de UF, cifras a diciembre 2016



Participación de Mercado por Prima Directa
En porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Participación de Mercado por Reservas Técnicas
En porcentaje, con cifras a diciembre 2016



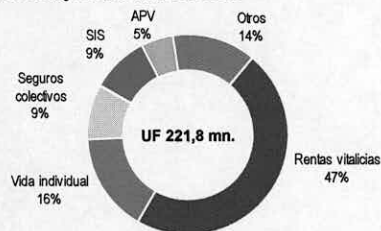
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las compañías de seguros de vida cubren los riesgos de las personas o bien garantizan a éstas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios.

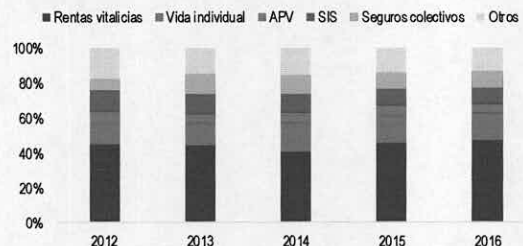
Las compañías de seguros ofrecen las siguientes líneas de productos:

- Las rentas vitalicias previsionales, corresponden a una pensión mensual fija en Unidades de Fomento que la Compañía de Seguros se compromete a pagar durante toda la vida de la persona luego de haberse efectuado el traspaso irrevocable de los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual de la AFP.
- Los seguros de vida individuales son vendidos a personas naturales que tengan necesidad de protección ante eventos que afecten su vida o salud. Están compuestos por los productos vida entera, temporal de vida, accidentes temporales, protección familiar, salud, entre otros.
- Los seguros de vida colectivos corresponden a seguros de vida y salud que son contratados por una empresa para beneficio de sus colaboradores. En el caso de seguros de desgravamen, son contratados por las entidades que otorgan créditos para sus carteras de deudores.
- El Ahorro Previsional Voluntario (APV) es vendido a personas naturales que buscan una alternativa adicional al ahorro obligatorio que le permita incrementar sus fondos de pensiones y mejorar así su jubilación. Adicionalmente, bajo este producto los ahorrantes pueden acceder a beneficios tributarios.
- Los Seguros de Invalidez y Supervivencia (SIS) son contratados por las AFPs para financiar el aporte adicional que permita cubrir las pensiones de referencia, en caso que el afiliado quede inválido o fallezca.

Participación de la Prima Directa por Producto
Porcentaje a diciembre de 2016



Evolución Participación por Producto
En porcentaje



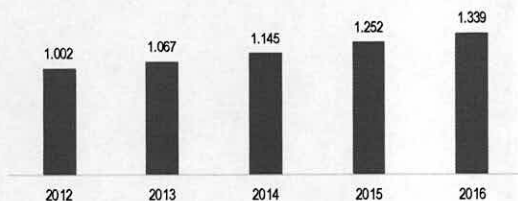
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Las Rentas Vitalicias han aumentado su participación en el total de las primas vendidas de la industria, de pasar de representar un 45% en 2012 a un 47% en 2016. Del total de Rentas Vitalicias vendidas el 77% correspondieron a rentas de jubilación, un 16% a rentas por invalidez y un 7% a rentas por supervivencia.

La maduración del sistema privado de pensiones luego de más de 30 años desde sus inicios, ha incrementado el número de pensionados en la modalidad de Renta Vitalicia. Esto, sumado al aumento observado en los seguros individuales debido a las mejores condiciones económicas y de desarrollo del país, ha permitido a las compañías de seguros de vida incrementar los activos administrados. La continua necesidad de inversión de estos recursos los posiciona como actores relevantes en el mercado de capitales nacional.

A diciembre de 2016, las inversiones de las Compañías de Seguro de Vida alcanzaban UF 1.339 millones. Las principales inversiones están en instrumentos de renta fija, representando los bonos corporativos un 32,0% del total, seguido por inversiones inmobiliarias con un 15,3%.

Evolución Inversiones En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

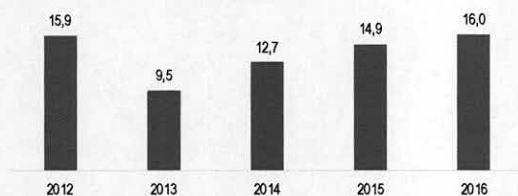
Inversiones por Tipo de Instrumento Porcentaje a diciembre 2016



El indicador "Rentabilidad sobre las Inversiones" refleja el retorno que obtienen las compañías sobre sus portafolios de inversión y se ve afectado tanto positiva como negativamente por los ciclos económicos locales y globales impactando la utilidad de las compañías.

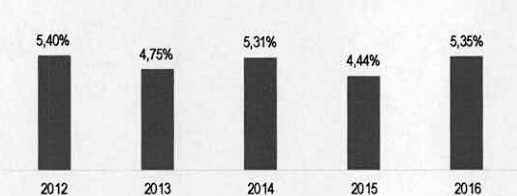
Adicional al efecto de la rentabilidad de sus inversiones ya mencionado, la utilidad de las compañías de seguros de vida se ve afectada por el margen de los otros negocios de seguros, la actualización del stock de reservas técnicas y por la pérdida contable que debe reflejar en sus estados de resultados por la venta de rentas vitalicias. Esta pérdida contable se debe a que la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros obliga a reconocer un pasivo mayor a la prima recibida por la renta vitalicia. Esta prima corresponde al monto de recursos acumulados por el futuro pensionado que son traspasados a las compañías de seguros de vida al momento de contratar la renta vitalicia. El monto del pasivo corresponde al valor esperado de los pagos de pensiones descontados a una tasa de interés determinada por la normativa.

Evolución Utilidades En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Rentabilidad de las Inversiones En porcentaje

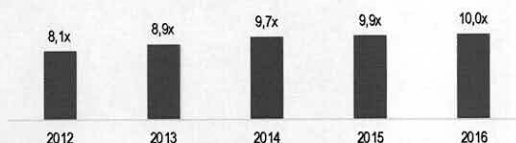


Las compañías de seguros de vida deben mantener indicadores de endeudamiento máximo reguladas por la Superintendencia de Valores y Seguros, los cuales en promedio se encuentran en niveles inferiores al máximo permitido de 20 veces.

La penetración de los seguros de vida en relación al PIB alcanzaba un 2,91% a diciembre de 2015, cifra que es de las más altas de la región pero inferior al 4,19% promedio de los países de la OCDE. Se espera una mayor penetración de los seguros de vida en relación al PIB debido al incremento esperado de las rentas vitalicias al alcanzar su maduración los fondos administrados por las AFPs.

Endeudamiento

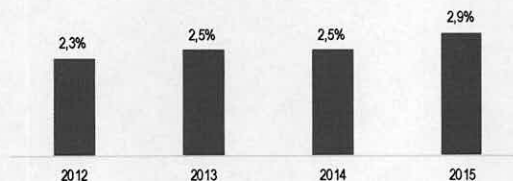
Pasivos Totales /Patrimonio (veces)



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Swiss Re

Penetración

En porcentaje del producto interno bruto



Seguros Generales.

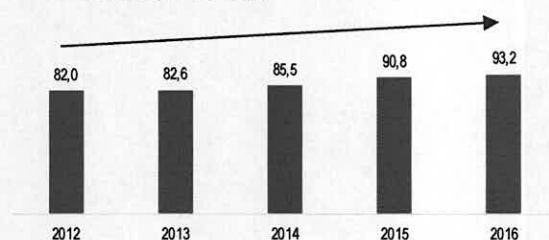
Los ingresos por prima directa de las Compañías de Seguros Generales han presentado un crecimiento anual compuesto real de 3,3% entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016, alcanzando una prima directa a nivel consolidado de UF 93 millones en el año 2016.

La participación de mercado a diciembre de 2016, muestra que las diez principales compañías de seguros generales concentraban el 84% del total de primas directas.

Prima Directa Industria Seguros Generales

En millones de UF

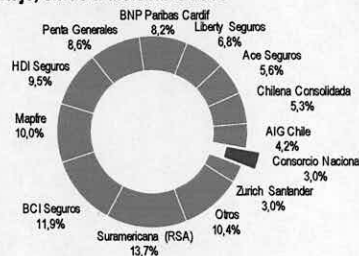
CAC real ('12-'16) = 3,3%



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

Participación de Mercado por Prima Directa

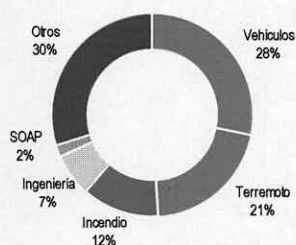
En porcentaje, cifras a diciembre 2016



Las compañías de seguros generales cubren el riesgo de pérdida o deterioro en los bienes o patrimonio, ofreciendo una serie de productos como seguros de incendio, vehículos, de crédito, obligatorio de accidentes personales (SOAP), entre otros.

Los seguros de terremoto, incendio y vehículos son los principales generadores de ingresos en términos de prima, representando, a diciembre de 2016 el 61% de los ingresos por prima directa.

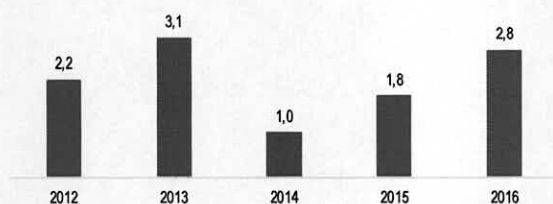
Participación en Prima Directa por Producto Porcentaje a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

La rentabilidad de las Compañías de Seguros Generales se encuentra asociada al costo del reaseguro y a las características de una operación con productos estandarizados, siendo muy relevantes la eficiencia operativa y el manejo de la siniestralidad. Durante 2016 la Industria obtuvo ganancias por UF 2,8 millones.

Evolución Utilidades En millones de UF



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.2.2 Industria de Seguros de Vida en Perú.

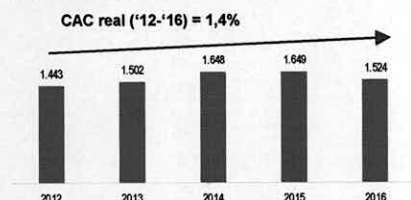
Las compañías que componen la industria de seguros de vida en Perú cubren los riesgos relacionados a la persona. A diciembre de 2016 el mercado de seguros de vida se compone de 8 compañías exclusivas de seguros de vida y cinco compañías mixtas (ramos generales y vida). De estas compañías, las cinco principales abarcan el 81,1% del mercado de seguros de vida.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú es el ente regulador y supervisor de las compañías de seguros, el que opera bajo la Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros N° 26.702 y la Resolución S.B.S. N° 1906-2016. A nivel de penetración, el mercado peruano aún es muy pequeño con respecto a sus pares latinoamericanos. A diciembre del 2015 la penetración de primas respecto del PIB alcanzaba un 0,9%, cifra bastante inferior respecto al 2,9% de Chile, lo que demuestra el potencial de crecimiento del país.

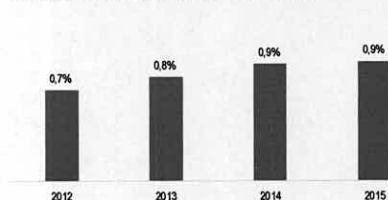
Las compañías de seguros de vida han presentado una positiva evolución en sus ingresos por prima directa durante los últimos años, alcanzando un crecimiento anual compuesto en dólares entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016 de 1,4%, y una prima directa a nivel consolidado de US\$ 1.524 millones en el año 2016.

Durante el año 2016, el congreso peruano aprobó una ley que permite a los futuros pensionados del sistema de AFP retirar hasta un 95% de sus fondos, renunciando de esta manera a una pensión futura. Este cambio normativo ha influido en el menor crecimiento observado en las rentas vitalicias.

Prima Directa Industria Seguros de Vida En millones de US\$



Penetración En porcentaje del producto interno bruto



Participación de mercado por Prima Directa Porcentaje, cifras a diciembre 2016



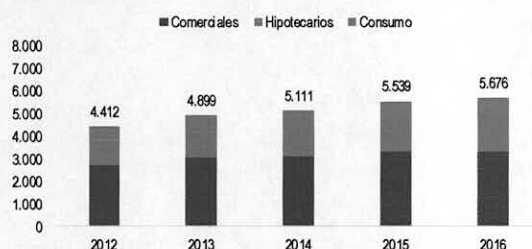
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros, AFP de Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática y Swiss Re
*Tipo de cambio al cierre de cada período

3.2.3 Industria Bancaria.

El sistema bancario chileno se encuentra regulado y supervisado por el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Ambas instituciones velan por el cumplimiento de las normativas dictadas para el sector, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, la Ley General de Bancos, la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, en la medida que complementen a la Ley de Bancos. El adecuado marco regulatorio y de supervisión, además de la calidad de las políticas macroeconómicas seguidas en Chile, le ha permitido a la industria bancaria aumentar su tamaño relativo, pasando de una penetración de 76% el año 2012 a 87% el año 2016¹. El sistema bancario se encuentra en proceso de implementar nuevos requerimientos de capital y liquidez mediante la adopción de Basilea III, con el objeto de tener una adecuación de capital más estricta y en línea con las tendencias de la industria bancaria mundial.

El sistema bancario local está conformado por 23 instituciones financieras. A diciembre del presente año, las colocaciones totales de la industria alcanzaban a \$149.556 mil millones (netas de Interbancarias y equivalentes a UF 5.676 millones) y el capital y reservas \$17.803 mil millones o UF 676 millones. Al mismo mes, en términos de colocaciones los principales actores corresponden a Banco de Chile y Banco Santander, que en conjunto acumulan el 35% del total.

Crecimiento Colocaciones Sistema Bancario Millones de UF



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Participación en Colocaciones Porcentaje, cifras a diciembre 2016



El dinamismo del sector queda reflejado en el continuo aumento que han experimentado las colocaciones durante los últimos años y que ha mostrado un crecimiento real anual compuesto entre los años 2012 y 2016 de 6,5%.

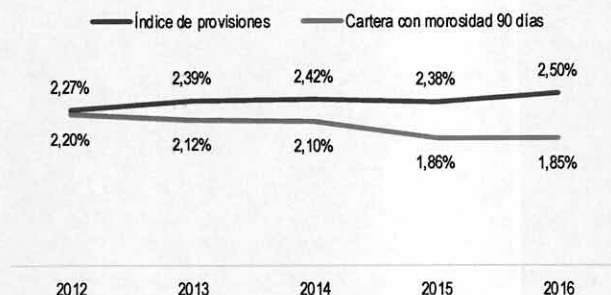
Los productos que ofrece la industria bancaria se pueden segmentar entre los que son ofrecidos a empresas y personas. A diciembre de 2016 las colocaciones comerciales (empresas) representaban el 59% del total, mientras que los créditos hipotecarios y de consumo entregados a personas representaban el 27% y 14%, respectivamente.

¹ Fuente: Banco Central de Chile y Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Con respecto a los riesgos propios del negocio bancario, los entes reguladores han establecido parámetros para su control. Para reflejar los niveles de riesgo de crédito de su cartera, correspondiente a la posible pérdida que asumen los Bancos por incumplimientos de las contrapartes, la banca debe constituir provisiones y reconocer su cartera vencida.

A diciembre de 2016, el índice de provisiones sobre colocaciones para el sistema se ubicaba en 2,5% y el índice de cartera con morosidad sobre 90 días estaba en 1,9%.

Índices de Riesgo Porcentaje

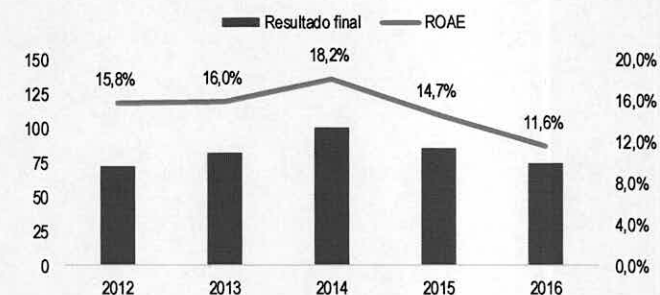


Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La rentabilidad del sistema bancario, se ha mantenido estable en los últimos años. En este período, la industria bancaria ha enfrentado cambios normativos realizados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras respecto a nuevos estándares de adecuación de capital y liquidez, mayores exigencias en la provisión de créditos y menores ingresos generados por los cambios en la regulación pro-consumidores.

A diciembre de 2016, la utilidad después de impuestos del sistema bancario alcanzó UF 74,6 millones y una rentabilidad sobre el patrimonio de 11,6%.

Evolución Utilidad y Rentabilidad. Millones de UF y porcentaje



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

3.2.4 Industria de Intermediarios Financieros.

Los Intermediarios Financieros tienen como objeto la realización de corretaje de valores. Es decir, contactan a quienes desean comprar, con quienes desean vender valores, perfeccionando la operación respectiva y cobrando una comisión por la intermediación.

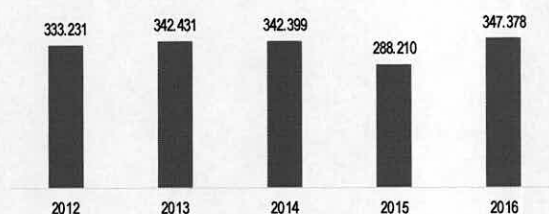
Además de realizar operaciones por cuenta de terceros, también pueden hacer compras y ventas por cuenta propia, es decir, para su propia cartera. Pueden además realizar actividades complementarias como invertir en valores extranjeros a través de un intermediario extranjero, ofrecer servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias establecidas en la Circular N° 887, como prestar asesorías o realizar estudios.

En Chile son fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros a través de los requisitos que establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores, la exigencia de entrega periódica de carácter legal, financiera y contable, y el monitoreo constante de las operaciones realizadas por los intermediarios.

El año 2016 los ingresos totalizaron \$ 347.378 millones, cifra 21% superior respecto a los ingresos del año 2015. Durante el año 2016 se observó una reactivación de la Bolsa, con la primera colocación luego de tres años y diversas ofertas públicas de adquisición de acciones. El IPSA rentó un 12.8% en pesos, mientras que los montos transados en la Bolsa de Comercio de Santiago aumentaron un 8,0% comparado con el año 2015. Los resultados por instrumentos financieros representaron un 64% de los ingresos, un 27% por intermediación y un 9% por servicios.

Del total, los diez principales actores del mercado concentraban el 84% de los montos transados

Evolución Ingresos Totales
En millones de \$ de cada periodo



Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsa de Comercio de Santiago

Participaciones de Mercado
Porcentaje, cifras a diciembre 2016



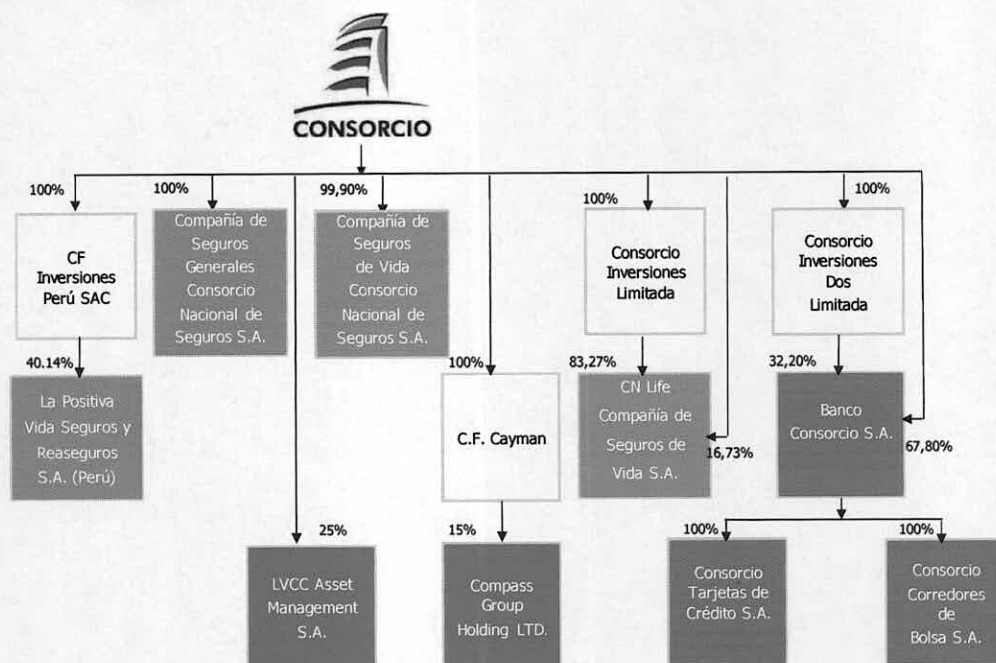
3.3 Actividades y Negocios de la Compañía.

Consortio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros del país. A través de sus filiales y coligadas, la Compañía agrupa productos de seguros, previsión, ahorro y servicios bancarios. Los activos más relevantes de Consortio Financiero son Consortio Vida, CN Life, La Positiva Vida, Consortio Generales y Banco Consortio.

A diciembre de 2016 CFSA ha obtenido utilidades por \$ 137.161 millones, alcanzando un patrimonio de \$ 910.664 millones y activos de \$ 9.520.442 millones. Tiene una larga trayectoria en Chile y cuenta con cobertura geográfica a nivel nacional, empleando a más de 2.800 personas.

A continuación, se presenta la estructura societaria de Consortio Financiero al 31 de diciembre de 2016.

Estructura Societaria de Consorcio Financiero.



*Malla simplificada que considera participaciones directas e indirectas de CFSA sobre sus Filiales y Coligadas

Fuente: Consorcio Financiero

El principal activo de Consorcio Financiero corresponde al negocio de Seguros de Vida a través de Consorcio Vida. A diciembre de 2016 Consorcio Vida tiene un patrimonio de \$ 500.477 millones, activos de \$ 5.297.390 millones y una utilidad de \$ 85.218 millones. Su filial Banco Consorcio, adquirido en 2009, tiene un patrimonio de \$ 386.139 millones, activos de \$ 3.238.462 millones y una utilidad de \$ 47.716 millones a diciembre de 2016.

Inversiones en Empresas Relacionadas y Utilidades Devengadas.

En millones de \$ de diciembre 2016 en IFRS

Sociedad	Patrimonio Sociedades	% de Participación*	Activos Sociedades	Resultado del Ejercicio
	Dic-16	Dic-16	Dic-16	Dic-16
Consorcio Seguros de Vida	500.477	99,90%	5.297.390	85.218
CNLife Seguros de Vida	73.847	100,00%	724.634	9.942
Consorcio Seguros Generales	21.626	100,00%	92.164	3.344
Banco Consorcio y Filiales	386.139	100,00%	3.238.462	47.716

*Participación directa e indirecta.

Fuente: Consorcio Financiero S.A. en base a los estados financieros de cada filial.

Los resultados de Consorcio Financiero S.A han presentado una positiva evolución en el tiempo. La caída durante el año 2015 se debe a un menor resultado del ejercicio tanto en el negocio de seguros como en el negocio bancario. Cabe recalcar que el resultado de la Compañía está correlacionado con los mercados financieros

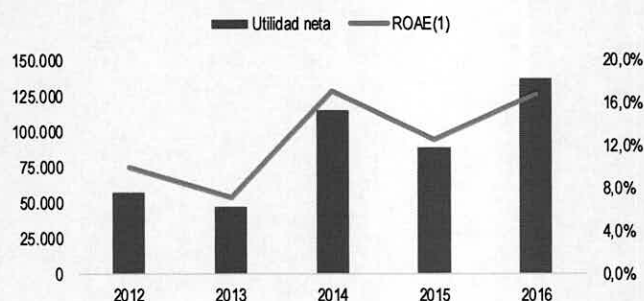
locales e internacionales por lo que está expuesto a las volatilidades del mercado. Esto finalmente impacta en el portafolio de inversiones de renta variable que mantiene la Compañía, especialmente en sus filiales Consorcio Seguros de Vida y CNLife Seguros de Vida.

Para cubrir los riesgos de volatilidad de los resultados, la Compañía mantiene políticas de inversión de largo plazo, con enfoque fundamental y consistente con políticas financieras conservadoras teniendo una sólida estructura patrimonial y bajo nivel de endeudamiento.

El año 2016, la utilidad de CFSA fue de \$ 137.161 millones cifra mayor en 56% respecto a la presentada el año 2015. Este positivo resultado se debe a un importante crecimiento en las utilidades de sus negocios de seguros y banco, a pesar del contexto global y de altas volatilidades del mercado. De esta utilidad consolidada, el negocio de seguros, tanto de vida como de seguros generales, aportaron con un 70% del total².

Evolución Utilidad y Rentabilidad (ROAE)

En millones de \$ de cada periodo y porcentaje

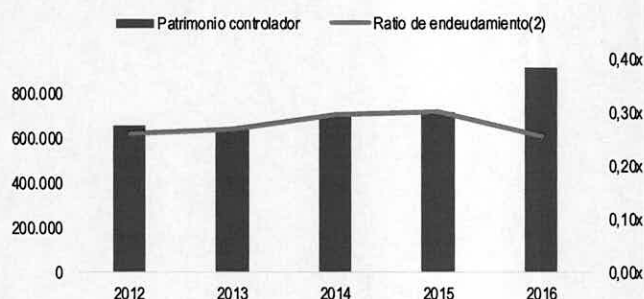


(1) Considera el Patrimonio medio del periodo

Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Evolución Patrimonio y Endeudamiento

En millones de \$ de cada periodo y veces



(2) Endeudamiento = Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Para efectos de este cálculo "Total Pasivos" significará el monto individualizado en las Notas a los EEFF bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total Pasivos" correspondiente al segmento de operación "Matriz y otras."

Fuente: Consorcio Financiero S.A.

Propiedad y Gobierno Corporativo.

Consorcio Financiero S.A. es un importante conglomerado de servicios financieros cuyo control se ejerce, en atención a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045, por Banvida S.A. y P&S S.A, de acuerdo a un pacto

² No considera la utilidad neta de La Positiva Vida

de actuación conjunta vigente desde 1999. A su vez Banvida S.A. y P&S S.A. (cada una de las cuales posee un 42,02% de la propiedad de la sociedad) son sociedades controladas por los grupos económicos chilenos Fernández León y Garcés Silva (Banvida S.A.) y Hurtado Vicuña (P&S S.A.), respectivamente.

Estructura de Propiedad

A diciembre de 2016

Accionista	Nº Acciones	% Propiedad
Banvida S.A.	57.551.628	42,02%
P&S S.A.	57.551.628	42,02%
International Finance Corporation	8.057.902	5,88%
BP S.A.	7.677.553	5,61%
Calverton Spain S.L.	3.223.161	2,35%
FIP El Bosque	1.445.096	1,06%
FIP Tobalaba	1.445.095	1,06%
Total	136.952.063	100,00%

Directorio

Presidente	Marcos Büchi Buc	7.383.017-6	Ingeniero Civil Estructural
Directores Titulares	Hernán Büchi Buc	5.718.666-6	Ingeniero Civil en Minas
	Eduardo Fernández León	3.931.817-2	Ingeniero Comercial
	Juan Hurtado Vicuña	5.715.251-6	Ingeniero Civil
	Pedro Hurtado Vicuña	6.375.828-0	Ingeniero Industrial
	José Antonio Garcés Silva	3.984.154-1	Empresario
	Bonifacio Antonio Bilbao de Raadt	17.086.940-0	Ingeniero Comercial
	Ramiro Mendoza Zuñiga	7.578.740-5	Abogado
	Sergio Restrepo Isaza	0-E (Extranjero)	Administración de Negocios

Principales Ejecutivos

Patricio Parodi Gil	Ingeniero Comercial	Gerente General Consorcio Financiero
		Gerente General Consorcio Vida
Francisco Javier García Holtz	Ingeniero Comercial	Gerente General CN Life
		Gerente General Consorcio Generales
Francisco Ignacio Ossa Guzmán	Ingeniero Comercial	Gerente General Banco Consorcio

Para hacer más eficiente la labor del Directorio, en las Compañías de Seguros se han establecido seis Comités conformados por directores y miembros de la alta gerencia de las compañías filiales: Comité de Inversiones; Comité de Auditoría; Comité de Gestión de Riesgos; Comité Estratégico; Comité de Personas, Ética y Cumplimiento; y Comité Técnico, Comercial y Clientes, todos los cuales cuentan con sus respectivos estatutos, funciones y periodicidad de funcionamiento. Por su parte, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario: Comité Superior de Crédito; Comité de Activos y Pasivos; y Comité de Riesgo Operacional, entre otros.

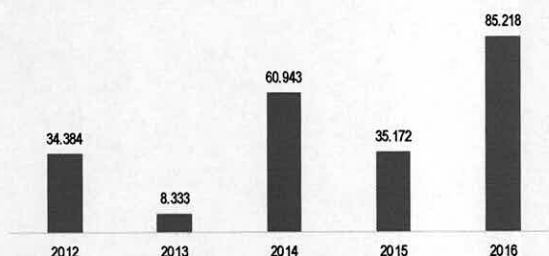
3.3.1 Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Vida ofrece a las personas una amplia oferta de seguros de vida y salud, seguros con ahorro, seguros colectivos, rentas vitalicias y ahorro previsional voluntario. Esta variedad de productos entrega protección y ahorro a todo el grupo familiar.

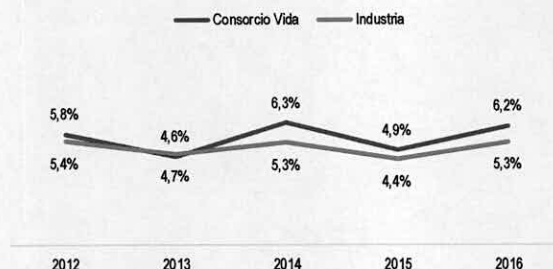
El año 2016 la economía chilena mostró un menor dinamismo con un crecimiento del PIB en torno a 1,6%, sin embargo, la industria de seguros de vida continuó con el dinámico crecimiento que ya mostró en el 2015. De hecho, se apreció un importante aumento en los ingresos por primas comercializadas de un 15,1% respecto a 2015, debido principalmente al aumento en la comercialización de Rentas Vitalicias, Vida Individual y Ahorro Previsional Voluntario. Durante el año 2016, dado el buen rendimiento y diversificación de su portafolio de

inversiones, sumado a una completa diversidad de productos y canales, Consorcio Vida, logró alcanzar una utilidad de \$ 85.218 millones, cifra 142% superior a los \$ 35.172 millones alcanzados durante el año 2015.

Evolución Utilidad
En millones de \$ de cada período



Rentabilidad de las Inversiones
Porcentaje



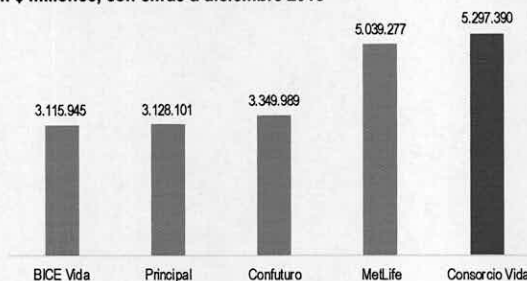
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Consorcio Vida se mantiene dentro de la industria aseguradora como la compañía número uno en términos de patrimonio y volumen de activos. Al cierre de diciembre de 2016, el patrimonio alcanzaba \$ 500.477 millones y los activos totales \$ 5.297.390 millones, ambos por sobre el resto de las compañías de la Industria.

Patrimonio por Compañía
En \$ millones, con cifras a diciembre 2016



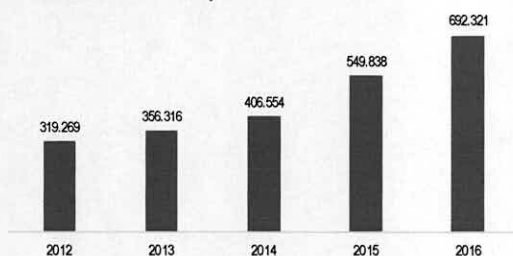
Activos por Compañía
En \$ millones, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Consorcio Vida registró el año 2016 ingresos por \$ 692.321 millones, lo que representó un crecimiento de un 25,9% en relación al ejercicio anterior. La Compañía tuvo una participación de mercado de 11,8% creciendo cerca de un punto porcentual respecto el año anterior, ocupando el segundo lugar en la industria.

Evolución Ingresos
En millones de \$ de cada período



Ingresos por Tipo de Producto
Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

El crecimiento de los ingresos se debe al buen desempeño de las líneas de negocios donde Consorcio Vida tiene una posición de liderazgo. En Rentas Vitalicias, el año 2016, la Compañía registró ingresos por \$ 469.060 millones y una participación de mercado de 17,0% aumentando dos puntos porcentuales respecto al año 2015. Si bien la industria creció a un ritmo menor que el año anterior, la adecuada diversificación y efectiva administración de los canales de distribución junto con la experta asesoría entregada a los clientes de Consorcio Vida, explican el crecimiento de la compañía por sobre la industria en Rentas Vitalicias, incorporando cerca de 7.400 pensionados a Consorcio Vida. En Vida Individual, en tanto, Consorcio Vida registró ingresos por \$ 102.036 millones, estable respecto al año anterior, alcanzando una participación de mercado de 10,9%.

Por su parte, en la línea de negocios de Seguros Colectivos, Consorcio Vida ha realizado en los últimos años una reingeniería en su modelo de negocios y en su estructura con el objetivo de generar un servicio acorde con las necesidades de sus clientes, que le ha permitido incrementar su participación de mercado a un 4,3% con ingresos por \$ 22.308 millones el año 2016, lo que implica un crecimiento de 13% respecto al 2015.

Rentas Vitalicias

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Vida Individual

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Seguros Colectivos

Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

3.3.2 CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.

CN Life participa en las siguientes líneas de productos: rentas vitalicias y seguro de invalidez y sobrevivencia.

En Rentas Vitalicias, la estrategia adoptada a partir de 2011 ha sido comercializar la línea de Rentas Vitalicias a través de los canales de distribución de Asesores Previsionales y Venta Directa, con el 24% y el 76% de la prima total respectivamente. Con lo anterior, CN Life se ha convertido en una atractiva alternativa para los pensionados que se inclinan por esta modalidad de retiro.

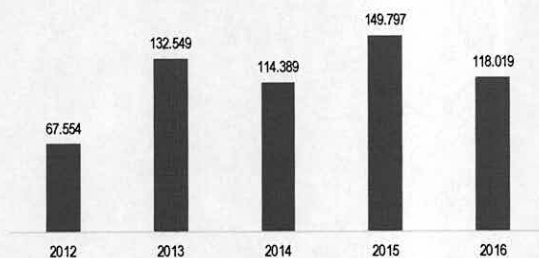
Desde 2012 ha participado en las licitaciones del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), adjudicándose un tramo de mujeres en la última licitación de abril del año 2016.

Durante el año 2016 la compañía tuvo ingresos por \$ 118.019 millones, con un volumen de activos de \$ 724.634 millones y un patrimonio de \$ 73.847 millones.

De los ingresos obtenidos el año 2016, el 61% proviene del seguro de Invalidez y Sobrevivencia y el 39% proviene de la línea de negocios de Rentas Vitalicias. La participación de mercado de la compañía llegó al 2,0% de la industria de seguros de vida, 13,3% del total de seguro de invalidez y sobrevivencia, y a un 1,6% del total de los ingresos del mercado en rentas vitalicias.

Evolución Ingresos

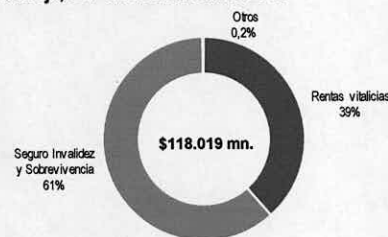
En millones de \$ de cada período



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Ingresos por Tipo de Producto

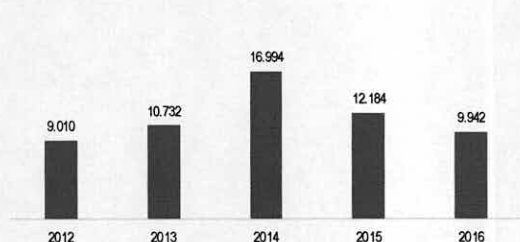
Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



El año 2016, CN Life tuvo utilidades por \$ 9.942 millones. La caída en 18% en utilidad del año 2016 se da por un bajo resultado en el negocio del seguro de AFP o SIS, en donde la compañía ha tenido que enfrentar tasas de siniestralidad más altas de lo esperada y menores tasas de venta de rentas vitalicias que impactan de manera negativa en el monto a pagar por el siniestro.

Evolución Utilidad

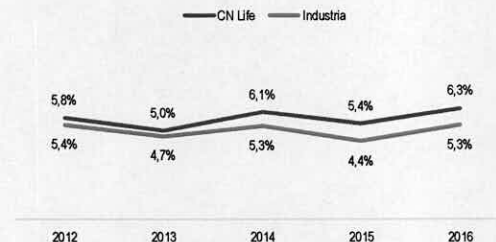
En millones de \$ de cada período



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Rentabilidad de las Inversiones

Porcentaje



3.3.3 La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.³

Desde fines de 2015, Consorcio Financiero, a través de su filial CF Perú SAC, participa en un 40,14% de la propiedad de Compañía de Seguros La Positiva Vida, mediante la suscripción de un aumento de capital por el 30% y la adquisición de la participación del IFC en dicha compañía.

La Positiva Vida, es la cuarta compañía en el mercado asegurador peruano de vida en términos de primas, con una participación de mercado del 10,2% y más de 2 millones de clientes. A través de esta adquisición, Consorcio ingresa al mercado peruano con socios locales con 78 años de experiencia en el mercado, avanzando así en la internacionalización del grupo.

La Positiva Vida posee activos por US\$ 1.018 millones a diciembre de 2016 y un amplio portafolio de productos, que incluye Rentas Vitalicias, Seguros de Vida, Seguro de Invalidez y Supervivencia, entre otros. En cuanto al patrimonio de La Positiva Vida a diciembre de 2016 es de US\$ 119 millones y presenta un crecimiento de 28,1% en dólares respecto al patrimonio de diciembre de 2015. En marzo del año 2016 la clasificación de riesgo de La Positiva Vida aumentó de "A-" a "A" con perspectiva estable reflejando la fortaleza financiera de la compañía, debido a una adecuada diversificación de sus inversiones que otorgan soporte a las obligaciones de la compañía.

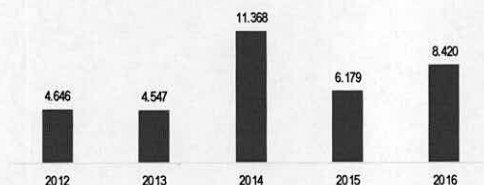
³ Tipo de cambio al cierre de cada período

El año 2016 las utilidades de La Positiva Vida ascendieron a US\$ 8,4 millones, 36,3% en dólares superior a las utilidades registradas el año 2015.

Participación de mercado Rentas Vitalicias Porcentaje, cifras a diciembre 2016



Evolución de las Utilidades En miles de US\$



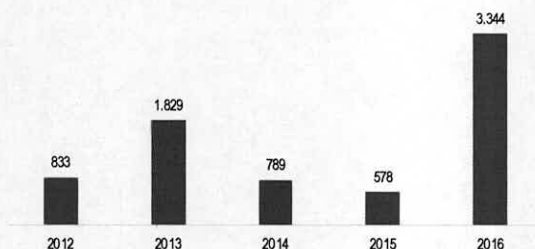
Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú

3.3.4 Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Consorcio Generales dispone para sus clientes de una amplia gama de alternativas de seguros de auto, seguros de hogar, seguros corporativos y Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), a través de canales de distribución masivos, banca seguros, corredores e Internet.

Durante el año 2016, la industria de seguros generales tuvo un crecimiento de 5,5%, el cual no fue parejo en los distintos rubros, observándose crecimientos positivos en los ramos de Vehículo, Sismo y Seguro de Cesantía. Los resultados de Consorcio Generales alcanzaron a \$ 3.344 millones, lo cual representa un crecimiento de 478,3%, con un retorno anual sobre capital de 16%. Esta positiva variación se explica por un aumento relevante de las primas vendidas en el negocio de vehículos las que crecieron un 16% respecto al año 2015 además de un mayor resultado de inversiones, el cual pasó de \$ 858 millones el año 2015 a \$2.861 millones el año 2016.

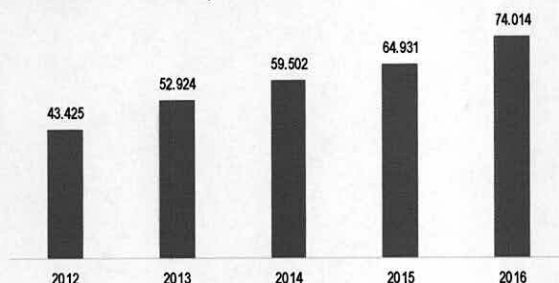
Evolución Utilidad En millones de \$ de cada período



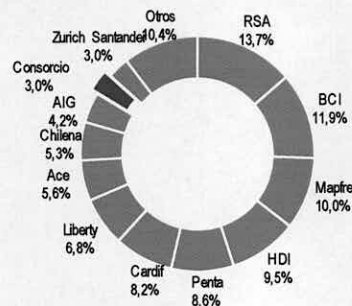
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

El año 2016, Consorcio Generales alcanzó un volumen de activos de \$ 92.164 millones y un patrimonio de \$ 21.626 millones. En cuanto a los ingresos, el año 2016 la compañía alcanzó los \$ 74.014 millones, reflejando un crecimiento de 14,0% respecto al año 2015, siendo éste el mayor nivel de ingresos de su historia. En términos de prima directa, Consorcio Generales obtuvo una participación de mercado de 3,0%.

Evolución Ingresos
En millones de \$ de cada periodo



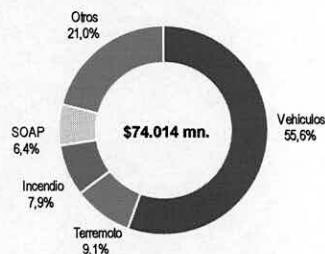
Participación de Mercado
Porcentaje de Prima, con cifras a diciembre 2016



Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G. y Superintendencia de Valores y Seguros

Dentro del volumen de ingresos de Consorcio Generales, se destaca el ramo Vehículos con ingresos por \$ 41.146 millones y que representa el 55,6% del total de los ingresos del periodo. El resto de los ingresos proviene de los ramos Terremoto con una participación de 9,1%, Incendio con 7,9%; SOAP 6,4% Ingeniería 2,2%, y otros con un 21,0%.

Ingresos por Tipo de Producto
Porcentaje, con cifras a diciembre 2016



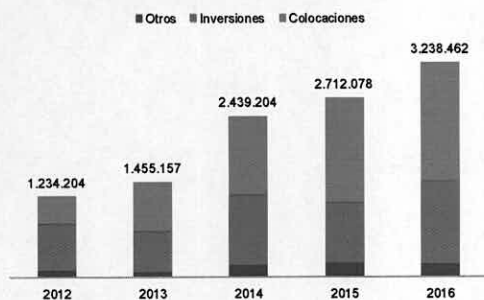
Fuente: Asociación Aseguradores de Chile A.G.

3.3.5 Banco Consorcio.

Banco Consorcio, mediante una estructura organizacional compuesta por más de 700 personas, desarrolla cuatro líneas de negocios: Personas, con productos de financiamiento y medios de pago para los sectores medios; Empresas, que otorga servicios financieros de factoring y colocaciones comerciales tanto para grandes, medianas y pequeñas empresas; Finanzas, que administra las inversiones financieras del Banco y ofrece servicios de compraventa de divisas, derivados y captaciones para los clientes del Banco; y la Corredora de Bolsa, que se incorpora bajo el banco el año 2014.

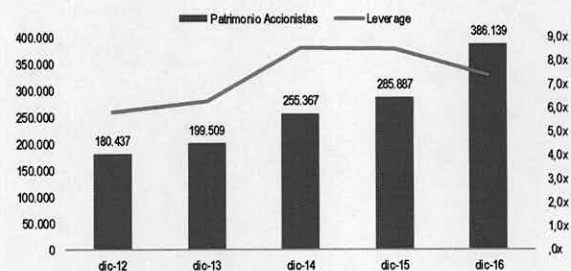
Desde fines de 2009, los activos del banco han aumentado desde \$ 96.131 millones a \$ 3.238.462 millones en diciembre de 2016, en tanto el patrimonio pasó de \$ 16.538 millones a \$ 386.139 millones, multiplicándose por 23 veces en el periodo debido a los resultados obtenidos y los aumentos de capital realizados.

Tipo de Activo En millones de \$ de cada periodo



Fuente: Banco Consorcio

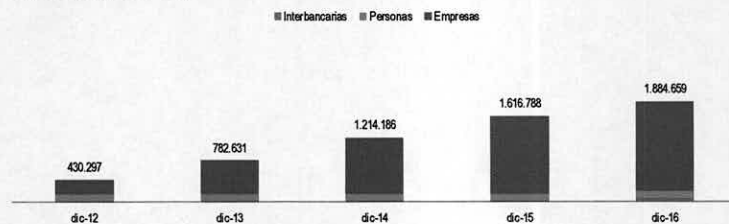
Evolución Patrimonio y Leverage En millones de \$ de cada periodo y veces



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

En términos de colocaciones Banco Consorcio ha experimentado un sostenido crecimiento, aumentando desde \$ 11.012 millones en diciembre del año 2009 a \$ 1.884.659 millones en diciembre del año 2016, equivalente a un crecimiento de 108% anual promedio y una participación de mercado de 1,2% en términos de colocaciones totales.

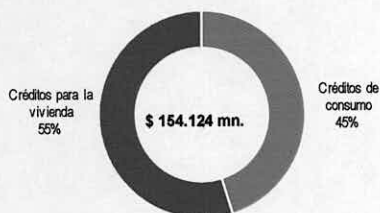
Evolución Colocaciones Cifras en millones de \$



Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Banca Personas de Banco Consorcio está orientada a satisfacer las necesidades de financiamiento y medios de pago, de empleados dependientes, profesionales independientes y pensionados, a través de canales de venta especialistas en cada línea de negocio. Se encarga de la venta y distribución de productos de financiamiento de consumo, donde ofrece créditos de consumo tradicionales; productos de financiamiento hipotecario, que incluye mutuos hipotecarios endosables para financiamiento de viviendas nuevas y usadas, los cuales en su mayoría son endosados a las compañías de seguros del grupo, manteniéndose, en menor medida, un porcentaje en cartera propia; y productos transaccionales como tarjeta de crédito y cuenta vista preferente, destacando como atributo diferenciador el pago de intereses sobre los saldos vista mantenidos en la cuenta. A diciembre de 2016, las colocaciones de este segmento totalizaron \$ 154.124 millones, de las cuales un 45,2% corresponde a créditos de consumo y 54,8% a créditos para la vivienda.

Colocaciones Banca Personas En Porcentaje a diciembre 2016

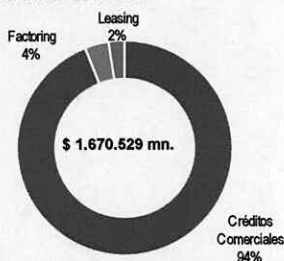


Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La Banca Empresas concentra su atención en los productos de Factoring y Créditos Comerciales, y se organiza en tres bancas: subgerencia de empresas, dividida en medianas empresas y grandes empresas; gerencia corporativa e inmobiliaria, dividida en corporativo, inmobiliario, créditos estructurados y evaluación de proyectos; y subgerencia de productos, cuya misión es apoyar la gestión de los ejecutivos comerciales, incrementando el cruce de productos y la fidelización de clientes. Actualmente el banco tiene colocaciones en 766 distintas empresas, con exposición a sectores como Servicios, Instituciones Financieras, Construcción y empresas exportadoras e importadoras.

A diciembre de 2016 las colocaciones de este segmento llegaron a \$ 1.670.529 millones, siendo los créditos comerciales y el negocio del factoring las principales líneas de negocio.

Colocaciones Banca Empresas En Porcentaje a diciembre 2016

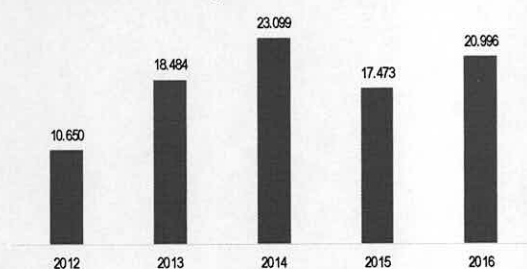


Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

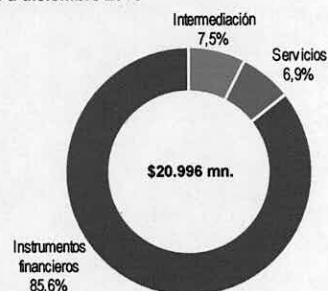
Consorcio Corredores de Bolsa fue autorizado para operar el año 2000, y en junio de 2014 fue incorporado como filial de Banco Consorcio, lo cual permite a la entidad financiera ampliar la oferta de productos y servicios que entrega a sus clientes. Su principal canal de distribución es su sitio web (permite intermediar directamente acciones, fondos mutuos y depósitos a plazo), y actualmente es la mayor corredora online del mercado, con 36.933 clientes, y más de 2 millones de visitas web al año.

El año 2016, los ingresos de la corredora alcanzaron \$ 20.996 millones, cifra 20,2% superior respecto a los ingresos del año 2015. Los mejores resultados observados en la Bolsa de Comercio, con un crecimiento de 12.8% en el IPSA, permitieron aumentar las transacciones y con esto las comisiones cobradas a sus clientes. Por otra parte, la mayor cartera de renta fija permitió incrementos en el margen bruto en un escenario de inflación más controlada.

Evolución Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo



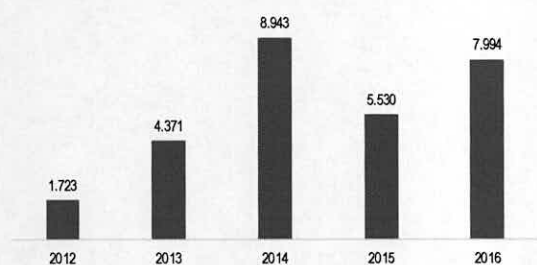
Ingresos Totales (Corredora de Bolsa)
En Porcentaje a diciembre 2016



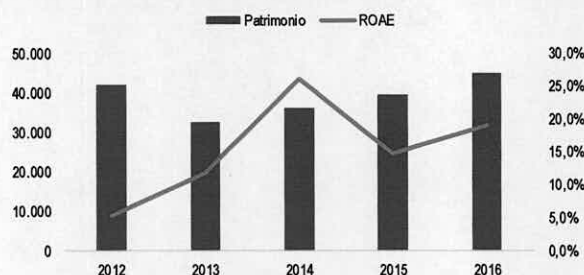
Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

El año 2016, la utilidad fue de \$ 7.994 millones, 44,6% mayor respecto al mismo periodo de año 2015, lo que permitió alcanzar un ROAE de 19,0%.

Evolución Utilidad (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo



Evolución Patrimonio y ROAE (Corredora de Bolsa)
En millones de \$ de cada periodo y Porcentaje

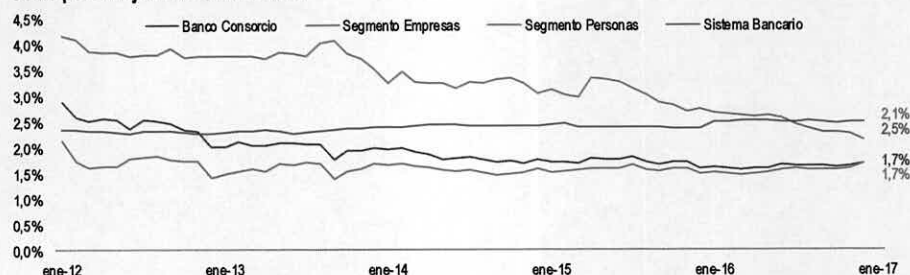


Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros

Con respecto a los riesgos propios del negocio, Banco Consorcio ha implementado una serie de comités con el objeto de hacer frente a los riesgos propios del giro bancario, entre ellos: (i) crédito; (ii) financiero; y (iii) operacional. Cada uno de estos comités está integrado por la alta administración y también por directores quienes tienen una activa presencia en la dirección y gestión de los riesgos.

La cartera del Banco tiene un riesgo de crédito, medido como provisiones divididas por colocaciones totales, de 1,7%, menor al del sistema bancario que alcanza el 2,5%. Dicho índice refleja los esfuerzos de la administración en cuanto a mejorar la calidad crediticia de los créditos originados desde la adquisición del banco, cuándo el índice se ubicaba por sobre el 5,0%.

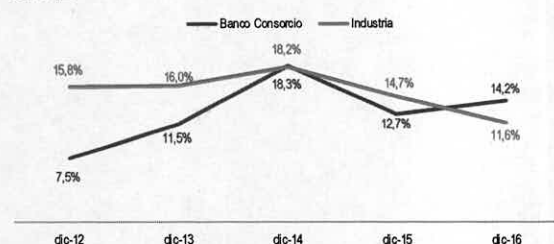
Evolución riesgo de crédito Como porcentaje sobre colocaciones



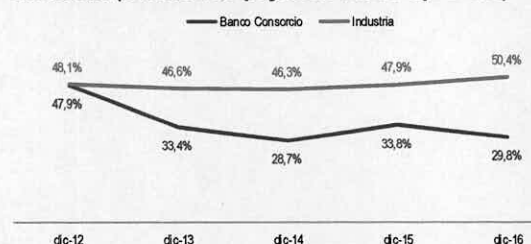
Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

La rentabilidad del capital (ROAE) el año 2016 de Banco Consorcio fue de 14,2%, ubicándose por encima de la industria bancaria. Por su parte el indicador de eficiencia a la misma fecha fue de 29,8%, medido como gastos de apoyo sobre resultado operacional, siendo el de mejor eficiencia de la industria cuyo indicador el año 2016 fue de 50,4%.

ROAE⁽¹⁾



Eficiencia (Gastos de Apoyo/Resultado Op. Bruto)



(1) ROAE: resultado neto acumulado los últimos 12 meses y sobre promedio de los saldos de cierre durante 13 meses para el patrimonio

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

3.3.7 Otras Inversiones.

Administración de fondos de terceros.

Consorcio Financiero, a través de Larrain Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (LVAGF), ofrece a sus clientes de las compañías de seguros de vida y la corredora de bolsa, productos de ahorro e inversión. Estos son administrados en forma independiente por un equipo especializado en el manejo de fondos de terceros, ofreciendo portafolios de inversión competitivos y acordes al nivel de riesgo que desean asumir los clientes.

LVAGF es un actor relevante del mercado financiero que se especializa en la gestión, administración y distribución de cerca de 60 fondos mutuos y fondos de inversión, distribuidos entre inversionistas retail e institucionales en Chile, Perú y Colombia, que abarcan fondos accionarios, de renta fija y balanceados en países de América Latina, Estados Unidos y Asia. LVAGF fue reconocida por El Mercurio Inversiones por ser la primera administradora en renta variable. A diciembre de 2016 LVAGF administraba más de US\$ 4.000 millones.

Esta alternativa de inversión se materializa mediante el control directo de una participación accionaria de 25% en LVCC Asset Management S.A., compañía resultante de la fusión entre LVAGF y Consorcio S.A. Administradora General de Fondos realizada el año 2009.

Compass Group Holding LTD.

Consorcio Financiero posee una participación de un 15% en Compass Group Holding Ltd. El foco de esta empresa es la administración de activos de terceros siendo especialista en gestión de inversiones en mercados emergentes. A diciembre de 2016 maneja más de US\$ 32.000 millones en fondos locales, regionales y en asesorías en inversiones para clientes privados e institucionales.

Otras inversiones financieras.

Consorcio Financiero mantiene inversiones financieras, entre las cuales destaca la participación en un 5,06% de la propiedad de Almendral S.A.

3.4 Factores de Riesgo.

3.4.1 Dependencia de los dividendos de filiales.

Consorcio Financiero es la matriz de un conglomerado de empresas y sus ingresos dependen mayoritariamente de la capacidad de distribución de dividendos que tengan sus filiales. CFSA controla más de un 99% de la propiedad de cada filial, con la flexibilidad de fijar las políticas de dividendos acorde a sus requerimientos, los planes de crecimiento de las filiales y la disponibilidad de recursos de éstas considerando que sus filiales son empresas reguladas y deben cumplir con la normativa vigente.

3.4.2 Riesgo regulatorio.

Las principales filiales están sujetas a regulaciones de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Cambios en estos marcos regulatorios podrían tener efectos adversos en los resultados de las distintas filiales.

3.4.3 Dependencia del negocio asegurador.

Los activos del negocio de seguros representan sobre un 65%⁴ de los activos consolidados de CFSA estando así la compañía expuesta a los riesgos propios de este negocio. La incorporación del banco en el año 2009, introdujo una nueva línea de negocios que ha permitido reducir la dependencia del negocio asegurador.

3.4.4 Riesgos asociados al negocio de seguros.

En consideración a la diversidad de los riesgos, tanto en su origen como en la expresión de su impacto en distintos horizontes de tiempo y características, las Compañías de Seguros del holding han desarrollado distintos enfoques para realizar evaluaciones y definir apetito y tolerancia a los riesgos.

Riesgo de Mercado.

Corresponde a un cambio desfavorable en el valor neto de activos y pasivos, proveniente de movimientos en factores de mercado tales como precios de renta variable, tasas de interés, activos inmobiliarios y tipos de cambio. Comprende riesgos de precios, de descalce y de reinversión cuando aplique.

⁴ No considera la utilidad neta proporcional de la participación de Consorcio Financiero en La Positiva Vida

Este riesgo es gestionado a través de múltiples herramientas, entre las que se destaca la Política de Inversiones, en la que se detalla límites por tipo de instrumento, distribución geográfica, actividad económica e índices de coberturas, entre otros.

Riesgo de Crédito.

Es el riesgo que enfrenta una institución ante eventuales incumplimientos de los compromisos de un emisor de valores en cartera o de una contraparte, así como de un deterioro de la clasificación crediticia de estos mismos.

Para el caso del riesgo de emisor, en la Política de Crédito y Deterioro se establecen límites internos en base a clasificaciones de riesgo externas y estudios periódicos realizados por las compañías. En el caso del riesgo de contraparte de reaseguro, se ha definido una política que determina los lineamientos generales y condiciones mínimas para establecer relaciones contractuales con un Reasegurador. En lo que respecta a instrumentos derivados y pactos, existe un Plan de Uso de Derivados.

Riesgo de Liquidez.

Es el riesgo de incurrir en pérdidas por no tener suficientes activos líquidos o fuentes de financiamiento a un costo razonable para hacer frente a los compromisos de pagos.

Este riesgo se gestiona procurando calzar los flujos de caja generados por sus activos y pasivos. Además, parte importante del portafolio se encuentra invertido en instrumentos financieros de alta liquidez y fácil enajenación para hacer frente a cualquier desviación respecto a los flujos de caja presupuestados. Adicionalmente, las compañías cuentan con líneas de crédito en el corto plazo vigentes en el sistema financiero nacional para administrar en forma eficiente y rentable su posición de liquidez.

Riesgos Técnicos del Seguro.

Son riesgos propios de la actividad del negocio de seguros, pueden originarse en la suscripción y tarificación de pólizas que resulten en pérdidas por insuficiencias de primas o de reservas técnicas, por desviaciones de los supuestos de tarificación o por la ocurrencia de catástrofes.

Estos riesgos están identificados y acotados por la existencia de políticas de suscripción y tarificación. Se realizan estudios sobre factores específicos de riesgo, tales como mortalidad y discapacidad. Además se han desarrollado diversos modelos para evaluar riesgos técnicos, incluyendo el análisis de escenarios normales y catastróficos, la aplicación de Tests de Adecuación de Pasivos y Suficiencia de Primas y seguimientos de la duración de pólizas, entre otros.

Riesgos Operacionales y tecnológicos.

Son los riesgos asociados a las pérdidas provenientes de fallas o falta de adecuación de los procesos internos, de las personas, de los sistemas, o producto de eventos externos. Pueden derivar de situaciones de fraude, errores de ejecución, información poco fiable, negligencia, eventos catastróficos tales como incendio o terremoto, etc.

La gestión de estos riesgos se apoya en una serie de políticas así como en el desarrollo y monitoreo de procedimientos, manuales operacionales y Planes de Continuidad para los procesos definidos como críticos.

Legales y Normativos.

Estos riesgos emanan de incumplimientos de leyes y normas que regulan las actividades empresariales que desarrollan las Compañías. Incluye asimismo riesgos por cambios regulatorios perjudiciales.

Estos riesgos se mitigan principalmente a través de la definición de una Política de Cumplimiento, la cual define los principales roles y responsabilidades en las Compañías sobre esta materia. Asimismo, en el código de Gobierno Corporativo de las compañías se definen las responsabilidades de las áreas claves en la gestión de este riesgo.

Estratégicos y de Grupo.

Surgen de la probabilidad de no contar con una estrategia adecuada, por fallas en el diseño y/o implementación de planes de negocio coherentes o no lograr adaptarse a nuevas condiciones del entorno. Esta categoría incluye también deterioro en condiciones de mercado y el Riesgo de Grupo, asociado a pérdidas por transacciones con empresas relacionadas y riesgo de contagio y reputacional.

3.4.5 Riesgos asociados al negocio bancario.

Riesgo de Crédito.

Refleja el riesgo de pérdidas patrimoniales por el incumplimiento de los compromisos de crédito de las contrapartes.

La exposición a los riesgos de crédito es administrada a través de análisis regulares de la capacidad de los deudores y potenciales deudores, para cumplir con los pagos conforme con los términos contractuales de los préstamos y es mitigada obteniendo garantías reales y personales por parte del deudor.

Riesgo de Mercado.

Refleja el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, siendo su administración uno de los pilares de la gestión de toda institución financiera.

El mercado responde ante variables fundamentales de la economía y también ante las expectativas de los agentes. Debido a lo anterior, un aspecto esencial respecto de la administración de los riesgos de mercado, es la capacidad de la institución de anticipar cómo estas variables afectarán los precios de los instrumentos financieros. Para ello, es necesario que quienes administran y controlan los riesgos se involucren en estudiar el mercado, conocer las expectativas del mismo y saber cuáles son todos los aspectos que desde un punto de vista fundamental lo afectan. Asimismo, la utilización de modelos estadísticos que involucren el análisis de las tendencias de las variables y precios de mercado, es un apoyo sobre todo para quienes son los encargados de administrar las posiciones.

Riesgo de Liquidez.

Corresponde al riesgo de encontrar dificultades para obtener fondos para cumplir con compromisos asociados a los pasivos financieros y que producto de ello incurra en pérdidas patrimoniales.

La capacidad de un banco para honrar cada uno de sus compromisos adquiridos actuales y futuros, está supeditada, entre otras cosas, a una adecuada gestión de la liquidez, por lo que su correcta medición, supervisión, definición de políticas claras y objetivas, son pilares fundamentales.

Resulta relevante para una institución financiera ejercer una prudente administración de la liquidez de la institución, toda vez que la materialización de este riesgo no solo puede afectar las ganancias y el capital del Banco, sino que también su reputación.

Riesgo Operacional.

Es el riesgo que por fallas humanas, en los sistemas, fraudes o eventos externos, puede ocasionar al banco pérdidas de reputación, tener implicancias legales o regulatorias o pérdidas financieras. Los Bancos se ven imposibilitados de eliminar todos los riesgos operacionales, pero si reaccionan mediante un marco de control y de supervisión para mitigar los riesgos aludidos, pueden realizar una correcta administración del mismo. Los controles incluyen efectiva segregación de funciones, restricción de acceso a procedimientos de autorización y reconciliaciones, capacitaciones y evaluación del personal, incluyendo el uso de auditorías internas.

3.5 Política de Inversión y Financiamiento.

Inversión.

Consorcio Financiero S.A. no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de inversiones. No obstante, es una compañía líder en servicios financieros, orientada a satisfacer las necesidades de prosperidad

familiar y seguridad patrimonial de sus clientes, para lo cual busca permanentemente inversiones en el sector financiero que se complementen y permitan cumplir con dichos objetivos.

Financiamiento.

Consortio Financiero no tiene a la fecha definido en sus estatutos ningún tipo de política de financiamiento. La Compañía obtiene recursos financieros a través de los dividendos percibidos de sus filiales y coligadas, aportes de capital, emisiones de bonos y préstamos bancarios.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros y en la página de la compañía www.consortio.cl.

4.1 Estados Financieros Consorcio Financiero S.A.

4.1.1 Balance (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Total de activos	9.520.442.353	8.422.238.185
Total de pasivos	8.609.778.059	7.707.536.632
Patrimonio total	910.664.294	714.701.553
Total Patrimonio y Pasivos	9.520.442.353	8.422.238.185

4.1.2 Estado de Resultados (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Ingreso por actividades ordinarias	1.437.772.889	1.187.575.343
Costo de ventas	-1.101.083.121	-989.996.998
Otros ingresos	8.108.090	6.797.782
Gastos de administración	-109.717.249	-87.364.952
Otros gastos por función	-21.182.595	-18.271.143
Ganancia (pérdida)	137.161.452	88.188.736

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivo (en miles de \$ de pesos al 31 de diciembre de 2016):

Cifras en miles de pesos	dic-16	dic-15
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	88.373.978	85.841.184
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-45.816.888	72.371.636
Flujos de efectivo netos provenientes de (utilizados en) actividades de inversión	-20.810.942	-43.901.945
Flujos de efectivo netos provenientes de (utilizados en) actividades de financiación	19.626.566	-25.935.878
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	218.931	-1.019
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-46.782.333	2.532.794
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	41.591.645	88.373.978

4.2 Razones Financieras:

Ratios	diciembre de 2016
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Total (1)	0,20
Total de Pasivos / Patrimonio Total (2)	0,26

- (1) Deuda Financiera Neta: "Otros Pasivos Financieros de la matriz" menos "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz". Para efectos de este cálculo "Otros pasivos financieros de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Otros pasivos financieros" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras" y "Efectivo y equivalentes al Efectivo de la matriz" significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta "Efectivo y equivalentes al Efectivo" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."
- (2) Total de Pasivos: corresponderá al monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del Emisor dentro de la cuenta "Total de Pasivos" correspondientes al segmento de operación "Matriz y otras."

4.3 Créditos preferentes:

Se deja constancia que a esta fecha no existen otros créditos preferentes a los Bonos que se emitan en virtud del Contrato de Emisión, fuera de aquellos que resulten de la aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

4.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores:

4.4.1 Deuda Clean.

Consortio Financiero S.A. mantiene vigentes covenants asociados a 3 deudas bancarias con 3 contrapartes. La Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A. mantiene vigente covenants asociados a una deuda bancaria, los cuales son calculados y controlados mensualmente por la Administración.

En particular, al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad cumple con todos los covenants referidos.

Contraparte	Restricción Financiera	Limite	Valor 31/12/2016
Banco Chile	Pasivo Exigible / Patrimonio CFSA*	0,55	0,25
	Pasivo Exigible / Patrimonio Consortio Vida	12,5	9,54
Banco Estado	Pasivo Exigible / Patrimonio CFSA*	0,55	0,25
Banco Santander	Endeudamiento Financiero Neto	0,40	0,20

*Las restricciones de endeudamiento consideran las cuentas a nivel individual de CFSA.

Pasivo Exigible: Corresponde al Pasivo Total.

Covenants de Propiedad		Limite	31/12/2016
Banco Chile	Consortio Vida	99,00%	99,90%
Banco Estado	Consortio Vida	99,00%	99,90%
Banco Santander	Consortio Vida	51,00%	99,90%
	CN Life	51,00%	100,00%
	CNS Generales	51,00%	100,00%
	Consortio Corredores de Bolsa	51,00%	100,00%
	Banco Consortio	51,00%	100,00%

4.4.2 Bonos emitidos por Consortio Financiero S.A.

De acuerdo al prospecto y contrato de emisión de los Bonos Serie A y B, la Sociedad Matriz convino las siguientes restricciones:

1. Mantener en sus Estados Financieros trimestrales una Deuda Financiera Neta menor a 0,40 veces, medida sobre el Patrimonio Total de la Sociedad.
2. No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por la Sociedad Matriz exceda el 10% del total de sus activos.
3. Mantener el control directo o indirecto por parte de la Sociedad Matriz, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consortio Nacional de Seguros S.A., Consortio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consortio S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Matriz cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

Endeudamiento Financiero Neto

Endeudamiento Financiero Neto	31/12/2016
Otros pasivos financieros	186.089.862
Efectivo y equivalentes al efectivo	707.418
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	909.819.963
Endeudamiento Financiero Neto	0,20

Constitución de Garantías

Con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión, no se han constituido garantías reales sobre los activos de la Sociedad.

Porcentaje de Propiedad CFSA

Covenants de Propiedad	31/12/2016
Consorcio Vida	99,90%
CN Life	100,00%
CNS Generales	100,00%
Consorcio Corredores de Bolsa	100,00%
Banco Consorcio	100,00%

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión:

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el Título 5.5 "Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de índices de las presentes emisiones.

Uno) Endeudamiento Financiero Neto: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, medido sobre el Patrimonio Total. A diciembre de 2016 el valor del covenant era de 0,20 veces.

Dos) Garantías: No constituir garantías reales sobre sus activos (prendas e hipotecas) que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por la Sociedad Matriz exceda el 10% del total de sus activos.

Tres) Control: Mantener el control directo o indirecto por parte de la Sociedad Matriz, por sí sola o a través de un acuerdo de actuación conjunta, sobre las Filiales relevantes, manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el 51% de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio S.A.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Matriz cumple con todas las restricciones anteriormente descritas.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN.

5.1 Escritura de la emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 5 de diciembre de 2016, Repertorio N°13.009-2016. Dicha escritura fue modificada mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 2 de febrero de 2017, Repertorio 1.349-2017.

La escritura complementaria a través de la cual se determinaron los antecedentes de la colocación de los bonos de la denominada "Serie E", consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci bajo el repertorio N°2886-2017 (en adelante la "Escritura Complementaria de la Serie E"). La Escritura Complementaria de la Serie E fue modificada por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2017 Repertorio N°3.267-2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

5.2 Número y fecha de inscripción

La presente Línea de Bonos fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2017, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 855.

5.3 Código nemotécnico: BCFSA-E

5.4 Principales características de la emisión.

5.4.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda:

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de Bonos.

5.4.2 Monto máximo de la emisión:

Monto máximo de la Emisión:

Monto máximo de la Emisión: UF 4.000.000

En cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en Unidades de Fomento, Dólares o en pesos nominales, y, serán pagaderos en pesos o en su equivalencia en pesos, todo ello según se establezca en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea (en adelante la "Escritura Complementaria"). El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea.

Límite máximo a colocar con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, en ningún momento el valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y que estuvieren vigentes podrá exceder el monto máximo de cuatro millones de Unidades de Fomento considerando tanto los Bonos vigentes y emitidos con cargo a esta Línea como aquellos vigentes y emitidos con cargo al Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos a 10 años que consta de escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2016, repertorio N°13.008-2016 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán ser colocados en el mercado en general, se emitirán desmaterializados en virtud de lo dispuesto en el artículo once de la Ley del DCV y podrán ser expresados en Pesos nominales, en Unidades de Fomento o en Dólares y, serán pagaderos en Pesos o en su equivalencia en Pesos, todo ello según se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias. El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados

previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos tratándose de emisiones de Bonos expresadas en Pesos o en Dólares, si correspondiere. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones expresadas en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia del Dólar con la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión, según el valor de la UF a dicha fecha y del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el Día Hábil Bancario inmediatamente anterior a dicha fecha, según corresponda.

En todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos

5.4.3 Plazo de vencimiento de la Línea de Bonos:

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 30 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

5.4.4 Al portador / a la orden / nominativos:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.4.5 Materializados/ desmaterializados:

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

5.4.6 Procedimiento en caso de amortización extraordinaria:

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. En caso de Bonos denominados en Dólares, los Bonos tendrán la opción de ser rescatados según se indique en la respectiva Escritura Complementaria: (i) al equivalente al saldo insoluto de su capital más intereses devengados en el período que media entre el día siguiente a la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o (ii) al equivalente indicado en el numeral (i) precedente más los puntos porcentuales que se indiquen en la respectiva Escritura Complementaria. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (i) y (ii).

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "**Tasa de Prepago**" será equivalente a la suma de la "**Tasa Referencial**" más un "**Margen**".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "**Margen**" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las categorías benchmark de renta fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto en UF, Pesos nominales o Dólares que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida

para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.4.7 Descripción de las garantías asociadas a la Emisión:

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

5.4.8 Uso general de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; /ii/ al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales; y/o /iii/ a capital de trabajo.

5.4.9 Uso específico de los fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie E se destinarán al pago y/o prepago de pasivos financieros de corto o largo plazo de la Sociedad.

5.4.10 Régimen Tributario:

Los Bonos Serie E se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral primero del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la SVS y a las bolsas de Valores que hubiesen codificado la emisión el mismo día realizada la colocación. Se deja expresa constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos Serie E se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

5.4.11 Clasificación de riesgo:

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos y la Serie E son las siguientes:

Clasificador Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría AA
Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de diciembre de 2016.

Clasificador Fitch Ratings Clasificadora de Riesgo Limitada
Categoría AA-(cl)
Fecha de últimos estados financieros considerados en clasificación: 31 de diciembre de 2016.

Durante los últimos 12 meses ni el Emisor, ni la Línea de Bonos cuya inscripción se solicita a través de este prospecto, han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por clasificadoras de riesgo distintas a las mencionadas en esta sección 5.4.11.

5.4.12 Características específicas de la Emisión de los Bonos:

Monto Emisión a Colocar y valor nominal de la Línea disponible a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria:

La Serie E considera Bonos por un valor nominal de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos Serie E por un valor nominal total máximo de hasta cuatro millones de Unidades de Fomento, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie E a que se refiere este Prospecto, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie C y la Serie D (en adelante los Bonos "Serie C" y "Serie D") emitida por el Emisor mediante Escritura Complementaria otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 16 de marzo de 2017, bajo el Repertorio 2885-2017 emitida con cargo a la Línea de Bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores con fecha 7 de marzo de 2017, bajo en número de registro 854. Los bonos de la Serie E y el monto a pagar en cada cupón de los Bonos Serie E, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos, moneda de curso legal de la República de Chile (en adelante "Pesos") al día de la fecha de pago. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al número nueve del artículo treinta y cinco de la ley dieciocho mil ochocientos cuarenta o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria de la Serie E, el valor nominal disponible de la Línea de Bonos es de **4.000.000 de Unidades de Fomento**. Se deja constancia que la Escritura Complementaria da cuenta de la primera colocación con cargo a la Línea.

Series: Los Bonos Serie E se emiten en una sola serie, denominada "Serie E". Los Bonos Serie E tendrán la siguiente numeración correlativa: desde el número 1 hasta el número 8.000, ambos inclusive.

Cantidad de Bonos: La Serie E comprende en total la cantidad de 8.000 Bonos

Cortes: Cada Bono de la Serie E tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento

Valor nominal de las Series: La Serie E tiene un valor nominal total de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento

Reajutable/no reajutable: Los Bonos están denominados en Unidades de Fomento, y por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

Tasa de Interés: Los Bonos Serie E devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, intereses a una tasa fija anual de 2,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: Los intereses se devengarán desde el día 15 de Marzo de 2017 y se pagarán los días 15 de mayo de cada año, venciendo el primer cupón el día 15 de mayo de 2018. Los Bonos Serie E se reajustarán a partir del 15 de marzo de 2017.

Tablas de Desarrollo: Los Bonos Serie E llevan 20 cupones para el pago de intereses y amortizaciones del capital, de los cuales los 19 primeros serán para el pago de intereses y el restante para el pago de intereses y amortización del capital. Se deja constancia que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de los cupones correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso y el saldo de capital adeudado luego de pagado el cupón respectivo, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie E, que se adjunta a la Escritura Complementaria de la Serie E, y que se copia a continuación:

TABLA DE DESARROLLO
BONO CONSORCIO FINANCIERO
Serie E

Valor Nominal Cupón UF 500
Tasa Carátula anual 2,50% anual

Primer cupón de pago de intereses

Fecha Inicio Devengo Intereses 15 de marzo de 2017
Fecha pago primer cupón 15 de mayo de 2018
Interés primer periodo⁽¹⁾ 2,9227% del nominal (considera 14 meses)

Segundo cupón de pago de intereses en adelante

Pago Anual
Tasa Carátula anual 2,50% anual
Amortización desde 15 de mayo de 2037
Fecha Vencimiento 15 de mayo de 2037
Prepago a partir de 15 de mayo de 2022

Cupón	Cuota de Intereses	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1	15 de mayo de 2018	14,6135	0,0000	14,6135	500,0000
2	2	15 de mayo de 2019	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
3	3	15 de mayo de 2020	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
4	4	15 de mayo de 2021	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
5	5	15 de mayo de 2022	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
6	6	15 de mayo de 2023	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
7	7	15 de mayo de 2024	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
8	8	15 de mayo de 2025	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
9	9	15 de mayo de 2026	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
10	10	15 de mayo de 2027	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
11	11	15 de mayo de 2028	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
12	12	15 de mayo de 2029	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
13	13	15 de mayo de 2030	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
14	14	15 de mayo de 2031	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
15	15	15 de mayo de 2032	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
16	16	15 de mayo de 2033	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
17	17	15 de mayo de 2034	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
18	18	15 de mayo de 2035	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
19	19	15 de mayo de 2036	12,5000	0,0000	12,5000	500,0000
20	20	15 de mayo de 2037	12,5000	500,0000	512,5000	0,0000

(1) Se considera la misma tasa de carátula anual de 2,5% calculada para 14 meses

Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital recayeren en un día que no fuere Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente.

Fecha Amortización Extraordinaria: Los Bonos Serie E serán rescatables en los términos dispuestos en el número (iii) del punto 5.4.6 (a), a partir del 15 de Mayo de 2022, esta fecha inclusive. Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse un Margen de 80 puntos base.

Plazo de Colocación: El plazo de colocación de los Bonos Serie E será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la colocación de los Bonos Serie E. Los Bonos Serie E que no se colocaren dentro del plazo de colocación quedarán sin efecto, entendiéndose por lo tanto automáticamente reducida la Serie E, a los Bonos efectivamente colocados a esa fecha.

Moneda de pago: Los Bonos Serie E serán pagaderos en Pesos, moneda local, para lo cual se estará al valor en Pesos de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de pago.

5.4.13 Procedimiento para bonos convertibles:

Los Bonos Serie E no serán convertibles.

5.5 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos:

5.5.1. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile;

Dos: Sistemas de Contabilidad y Auditoría.

A. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y de otras normativas contables establecidas por la SVS y por otras entidades reguladoras o aquéllas que al efecto estuvieren vigentes, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio, nacional o internacional, para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus Filiales Relevantes, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año;

B. Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en este punto 5.5.1. o en el punto 5.5.4., en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor dentro un plazo de veinte días contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a su empresa de auditoría externa que, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de esa solicitud, procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados a la SVS, por parte del Emisor, los Estados Financieros por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte Días Hábiles Bancarios contados desde la aprobación de la SVS a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a

materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor.

C.- Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el Contrato de Emisión. Además, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el valor de cada una de las cuentas que componen los resguardos financieros asociados al Contrato de Emisión y precisar la nueva fórmula que se utilizó para su cálculo, con los nuevos nombres de las cuentas o agrupaciones de las mismas. En el evento que se realizaran nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en el Contrato de Emisión y ello afectare a uno o más de los Resguardos del Emisor, se deberá modificar el Contrato de Emisión siguiendo el procedimiento singularizado en la letra B precedente.

Tres: Información al Representante. Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las que se señalan en este punto 5.5.1, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en el número siete de este punto 5.5.1 y en el número ocho del punto 5.5.3 y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la Superintendencia, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la SVS, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado y/o correo electrónico;

Seis: No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación a las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Se estará a la definición de "partes relacionadas" que da el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete: Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, una Deuda Financiera Neta menor a cero coma cuarenta veces, el Patrimonio Total del Emisor. A su vez, deberá informar en las notas de sus Estados Financieros el valor del índice Deuda Financiera Neta y las cuentas utilizadas para su cálculo.

A diciembre de 2016 el valor del indicador era de 0,20 veces.

5.5.2 Mantención, Sustitución o Renovación de Activos:

Activo Esencial:

Si durante la vigencia de la presente Línea, el Emisor no mantuviera el Activo Esencial en su poder, se verificará la **"Causal de Opción de Pago Anticipado"**, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, serán solidariamente obligados al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión.

El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en este número. Según ya se indicó, tan pronto se verifique la Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la **"Opción de Pago Anticipado"**.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la **"Cantidad a Prepagar"**.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado. Dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el **"Plazo de Ejercicio de la Opción"**, los Tenedores de Bonos podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos. La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. El Emisor deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

5.5.3 Mayores Medidas de Protección:

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital, debidamente reajustado si correspondiere, o de capital e intereses de los Bonos emitidos en conformidad a la Línea, sin perjuicio del pago del interés estipulado en la cláusula Sexta Número Diez del Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones indicadas en el punto 5.5.1 anterior, adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) noventa días siguientes tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicada en el numeral siete del punto 5.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha, en ambos casos, en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cuatro: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanare dentro de un plazo de sesenta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado y/o pagado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.- Para estos efectos, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo;

Cinco: Aceleración de Créditos: Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales Relevantes cobrara legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales Relevantes contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del uno por ciento del Total de Activos del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero trimestral. Para estos efectos, en el caso que dicho crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo se encuentre denominado en moneda extranjera o reajutable, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

Seis: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes (i) fuere declarado en liquidación; (ii) o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley veinte mil setecientos veinte o la que la modifique o reemplace; (iii) hiciere alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus

obligaciones en los respectivos vencimientos; o, (iv) no subsanare dentro del plazo de sesenta días, contados desde la respectiva ocurrencia, una situación de cesación de pagos o insolvencia;

Siete: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disuelve o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna;

Ocho: Garantías Reales. Si el Emisor constituyere garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de Bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, o cualquier otro crédito, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el diez por ciento del Total de Activos del Emisor, según el valor que unos y otros tuvieren registrados en la última FECU-IFRS trimestral. A su vez, el Emisor deberá indicar en las notas de sus Estados Financieros el monto de las garantías reales constituidas sobre sus activos. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: a) las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; b) las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; c) las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; d) las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o se constituya en su filial; e) las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; f) las que se constituyan por mandato legal; g) la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en las letras a) a f), ambas inclusive, de este numeral. No obstante, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales a otras obligaciones si, previa y simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, en el exceso del diez por ciento antes señalado, a favor de los Tenedores de Bonos. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula decimoquinta del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas. El Emisor sólo podrá constituir la referida garantía si obtiene sentencia favorable a sus pretensiones y en ningún caso podrá otorgarlas durante la tramitación del juicio.

5.5.4 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros.

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo el Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División: Si el Emisor se dividiera, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del Patrimonio Total del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, ello no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el contrato de emisión;

Seis: Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas: En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de

equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. En el evento que el Emisor enajene todo o parte de los Activos Esenciales, salvo que dichos Activos Esenciales se enajenen a una sociedad filial del Emisor, los Tenedores tendrán el derecho previsto para ese evento en la cláusula Cinco punto cinco punto dos.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

6.1 Mecanismo de colocación:

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositado en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación de los Bonos Serie E será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la colocación de los Bonos.

6.2 Colocadores:

La colocación será realizada por Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

6.3 Relación con colocadores:

No existe relación entre los colocadores y el Emisor.

7.0 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS.

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la SVS y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Superintendencia en conformidad a las normas vigentes.

7.1 Lugar de pago:

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, ubicada en Teatinos doscientos veinte, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 Forma de avisos de pago:

Los avisos de pago se publicarán en un diario de circulación.

7.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos:

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de

clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente las señaladas en el punto 5.5.1 de este Prospecto, así como el cálculo de los indicadores financieros señalados en dicho punto 5.5.1 de este Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.-

8.0 OTRA INFORMACIÓN.

8.1 Representante de los tenedores de bonos:

Banco BICE, RUT 97.080.000-K con domicilio en Teatinos doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago.

8.2 Encargado de la custodia:

No corresponde.

8.3 Perito(s) calificado(s):

No corresponde.

8.4 Administrador extraordinario:

No corresponde.

8.5 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario:

No existe relación.

8.6 Asesores legales externos:

No hay.

8.7 Auditores externos:

PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

8.8 Asesores que colaboraron en la preparación del prospecto:

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

8.9 Definiciones:

Con el objeto de facilitar el análisis se deja constancia que para los efectos de esta emisión los términos que se indican a continuación se entenderán conforme a la definición que para cada uno de ellos se señala:

- **Activo Esencial:** Significará el control, directo o indirecto del Emisor, por sí sólo o a través de un acuerdo de actuación conjunta para controlar en los términos del artículo noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, sobre las Filiales Relevantes manteniendo en forma directa o indirecta, al menos el cincuenta y un por ciento de las acciones emitidas por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., Compañía de

Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., Consorcio Corredores de Bolsa S.A. y Banco Consorcio.

- **Agente Colocador:** significará Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa o aquella otra entidad que en el futuro pueda ser designada unilateralmente por el Emisor en su reemplazo;
- **Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.,“
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al presente Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias;
- **Caja:** significará la cuenta de “Efectivo y equivalentes al efectivo” contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Contrato de Emisión o Línea:** significará la escritura de emisión que se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 5 de diciembre de 2016, Repertorio N°13.009-2016. El Contrato de Emisión ha sido modificado mediante escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 2 de febrero de 2017, Repertorio 1.349-2017;
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores sociedad anónima constituida de acuerdo a la Ley del DCV y el Reglamento del DCV;
- **Deuda Financiera Neta:** corresponderá a la diferencia entre: (i) “Otros pasivos financieros de la matriz” y (ii) “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz”. Para efectos de este cálculo “Otros pasivos financieros de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Otros pasivos financieros” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras” y “Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la matriz” significará el monto individualizado en las notas de los Estados Financieros bajo IFRS del emisor dentro de la cuenta “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” correspondientes al segmento de operación “Matriz y otras”.
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago;
- **Diario:** significará el periódico “Diario Financiero”, y si éste dejare de existir el Diario Oficial;
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión de la inscripción de la Línea;
- **Dólar:** significará la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.”;
- **Dólar Observado:** significará el tipo de cambio del Dólar que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios internacionales del Banco Central de Chile, y el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, número dieciocho mil ochocientos cuarenta, que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior. En caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio vendedor que certifique el Banco de Chile, Casa Matriz, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.”
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión;
- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales;
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidados, el Estado de Flujos de Efectivos Consolidados, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en este Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros confeccionados conforme con las normas IFRS, corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la presente escritura. Para el caso que la Superintendencia de Valores y Seguros modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias de este Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales

Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen;

- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas;
- **Filiales Relevantes:** considera a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.; Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.; Consorcio Corredores de Bolsa S.A.; y Banco Consorcio;
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores;
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas;
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores;
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión;
- **Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o IFRS:** significará los International Financial Reporting Standards, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la SVS, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- **Patrimonio Total del Emisor:** significará la cuenta "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" contenida en los Estados Financieros del Emisor;
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile;
- **Prospecto:** significará el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la SVS conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la SVS;
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica;
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno;
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento;
- **SVS o Superintendencia:** significará la Superintendencia de Valores y Seguros;
- **Total de Activos:** Corresponde a la cuenta denominada "Total Activos" del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor;
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos;
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión;
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

Para los efectos del Contrato de Emisión y sus anexos, y a menos que del contexto se infiera lo contrario, según se utiliza en el Contrato de Emisión todos los términos con mayúscula, salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio, tendrán el significado adscrito a los mismos en esta cláusula. Asimismo, cada término contable que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS". Cada término legal que no esté definido de otra manera en el Contrato de Emisión tiene el significado adscrito al mismo en conformidad a la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil; y los términos antes definidos pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del Contrato de Emisión.